

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.

1. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

2. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-039/2020, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, el seis de junio de dos mil veintiuno.

4. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-058/2020, determinó el número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021, de conformidad con los datos arrojados por la Encuesta Intercensal 2015, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

5. MUNICIPIOS EN LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN INTEGRAR A SU PLANILLA REPRESENTANTES QUE PERTENEZCAN A SUS COMUNIDADES INDÍGENAS. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-059/2020, determinó los municipios en los que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán integrar a su planilla representantes que pertenezcan a sus comunidades indígenas, siendo: Mezquitic, Cuautitlán de García Barragán y Bolaños.

6. APROBACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO”. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-061/2020, aprobó los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”; los cuales fueron modificados mediante acuerdos del Consejo General IEPC-ACG-067/2020, de fecha ocho de diciembre; IEPC-ACG-083/2020, de veintisiete de diciembre.

7. DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El veintinueve de diciembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2020, determinó los montos de los toques de gastos de campaña para los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatas y candidatos, así como de las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

8. APROBACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES. El veintisiete de enero, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2021, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

9. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; ASÍ COMO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN EL ESTADO, LOS LOCALES Y LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTEN LA MANIFESTACIÓN “3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA”, PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. El veintisiete de enero, mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes

presenten la manifestación “3 de 3 Contra la Violencia”, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

10. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, actualizó el cálculo del número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y, se modificó el número de regidurías por ambos principios en el caso del municipio de Ocotlán, Jalisco.

11. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-029/2021, aprobó los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

12. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a munícipes, presentándose un total de 15,733 solicitudes para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

13. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO. Con motivo de la revisión de las solicitudes de registro de las planillas de candidatos munícipes, se advirtió que diversas planillas y solicitudes de registro de candidaturas del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** presentaron algunas omisiones e inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos, por lo cual, esta autoridad procedió a realizar los requerimientos correspondientes sobre las solicitudes que se presentaron hasta el día veintiuno de marzo, dando contestación a los mismos, mediante escritos que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este organismo electoral.

14. RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña. El veinticinco de marzo, el Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG233/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado INE/CG232/2021, relativo a la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de munícipes y diputaciones locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Jalisco.



15. REQUERIMIENTOS. Mediante diversos acuerdos se requirió al instituto político en comento, en atención a omisiones en la entrega de documentación, por falta de cumplimiento de requisitos legales o por falta de cumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en los lineamientos aprobados por este Instituto.

16. CUMPLIMIENTO. El partido solicitante presentó diversos escritos, en atención a lo requerido, respecto de las omisiones detectadas en cuanto a la documentación, requisitos legales o por el incumplimiento del principio de paridad de género y acciones afirmativas de jóvenes e indígenas en la postulación de candidaturas.

17. SORTEO. Con fecha uno de abril, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo los sorteos relativos a los incumplimientos de paridad de género, en que incumplen los partidos políticos al presentar sus planillas y contestar requerimientos respectivos.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como resolver sobre la procedencia del registro de las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI y LII, en relación con el numeral 143, párrafo 2, fracción XX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. Que en el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año

que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir 38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dio inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente, aprobada por el Consejo General de este organismo electoral a propuesta del consejero presidente.

IV. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

V. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de toda la ciudadanía, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la Ley General de Partidos Políticos y del Código Electoral del Estado de Jalisco, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de:

- Diputaciones por el principio de mayoría relativa.
- Diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Gubernatura del estado, cuando así corresponda.
- Municipios.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236, párrafo 1 del código electoral de la entidad, en relación con el numeral 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 68, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco

VII. DE LAS Y LOS CIUDADANOS JALISCIENSES. Que son jaliscienses las y los nacidos en el territorio del estado de Jalisco, así como las personas mexicanas por nacimiento o naturalización avecindadas en el estado y que no manifiesten su deseo de conservar su residencia anterior, en la forma que establezca la ley.

Ahora bien, constituye una prerrogativa de las y los ciudadanos jaliscienses, poder ser votado en condiciones de paridad de género para todos los cargos de elección popular, siempre que reúna los requisitos que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus respectivas leyes reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VIII. DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo del año en curso, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a municipios, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco; y tal como se estableció en el Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, señalado en el antecedente 1 del presente acuerdo.

IX. DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de todas las y los ciudadanos, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstas en la ley general y el código electoral local, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de municipios, en términos de lo establecido en el artículo 236, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco.

X. DE LAS SOLICITUDES DE LAS CANDIDATURAS. Que las solicitudes de registro de candidaturas deberán presentarse por escrito en el formato aprobado por el Consejo

General de este Instituto, y deberán contener, tanto para candidaturas de propietarios como de suplentes, la información siguiente:

1. Nombre (s) y apellidos.
2. Fecha y lugar de nacimiento.
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.
4. Ocupación.
5. Cargo al que solicita su registro como candidata o candidato.

Asimismo, se deberá proporcionar la información correspondiente a la clave de elector que aparece en la credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad nacional electoral.

A efecto de garantizar los derechos político electorales de las y los candidatos, relativos a la identidad de estos, es que se podrá incluir en las solicitudes de registro de candidaturas su sobrenombre, tomando en cuenta para ello, el criterio emitido en la jurisprudencia 10/2013 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que sea considerado e incluido en la boleta electoral correspondiente.

Ahora bien, a la solicitud de cada uno de las y los ciudadanos propuestos a candidaturas de propietarios y suplentes, se deberá acompañar sin excepción los documentos siguientes:

- a) Escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatos manifiesten su aceptación para ser registrados y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política del Estado y el Código Electoral del Estado de Jalisco.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil.
- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.
- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.
- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.
- f) Currículum vitae (en el formato aprobado por el Instituto).
- g) Formato "3 de 3 contra la violencia" con firma autógrafa, aprobado mediante acuerdo del Consejo General identificado como IEPC-ACG-117/2021, el día 27 de enero de 2021.



- h) Formato en el que conste su incorporación al Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral.
- i) En caso de candidatura indígena a diputaciones por el principio de representación proporcional y municipales, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa que acredite su auto adscripción como indígena.
- j) En caso de candidatura indígena a diputaciones y municipales, constancia para efecto de acreditar la auto adscripción calificada, que demuestre la pertenencia y el vínculo de la persona a postular con la comunidad a la que pertenece, tales como: constancia expedida por la asamblea comunitaria o por las autoridades tradicionales de la comunidad o pueblo indígena, en términos de su sistema normativo interno vigente.
- k) En su caso, original o copia certificada del acuse de recibido de la renuncia o documento en el que se acredite la separación del cargo público, en el término que establece la legislación electoral.
- l) Las y los candidatos a diputaciones o a municipales que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado en materia de reelección.
- m) En caso de candidaturas de personas trans¹, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa en el que acredite su autoadscripción como mujer u hombre.

De igual manera, deberán presentar escrito con firma autógrafa, de la o el dirigente estatal del partido político, o en su caso, del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas y candidatos, fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 241 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y numerales 9 y 10 de los "Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021".

Todos los documentos mencionados, no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura, conforme a lo establecido en el numeral 281, párrafo 7 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral y artículo 11 de los Lineamientos de Registro de este Instituto.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 de los "Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-

¹ Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/reafirmación de la identidad y/o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de la persona. *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales* (2016) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México. Pág.32.

2021”, en caso que los partidos políticos o las coaliciones incumplan en su registro con las reglas de paridad entre los géneros, establecidas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, en términos de lo establecido en los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”, el Instituto deberá observar los plazos y procedimientos establecidos en los artículos 18 y 19 de los lineamientos de munícipes que prevé, en el extremo, rechazar el registro hasta satisfacer la paridad; ahora bien, en el supuesto de que, a pesar de los requerimientos que la Secretaría Ejecutiva formule al partido o coalición, para que implemente las acciones afirmativas mencionadas, y estos no lo atiendan, el Consejo General negará el registro de la planilla.

En cuanto a la integración de las planillas de las solicitudes de registro de las candidatas y candidatos a munícipes que presenten los partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes, conforme a los artículos 24, numeral 3 y 29, del Código Electoral del Estado de Jalisco, a saber:

- Los partidos políticos, coaliciones o las candidatas y candidatos independientes deberán registrar una planilla de candidatas y candidatos ordenada en forma progresiva, que contenga el número de regidores propietarios a elegir por el principio de mayoría relativa, iniciando con la o el presidente municipal y después las y los regidores, con sus respectivos suplentes y la o el síndico; los partidos políticos elegirán libremente la posición que deberá ocupar la candidata o el candidato a síndico en la planilla que integren.
- Las propietarias y propietarios y suplentes deberán ser del mismo género. Pero si quien encabeza la candidatura propietaria sea de género masculino, su suplente podrá ser de cualquier género. La integración de las planillas que presenten será con cincuenta por ciento de candidaturas de cada género, alternándolos en cada lugar de la lista, conforme a los lineamientos de la materia. La suplente o suplente de la presidenta o presidente municipal se considera como un regidor más para los efectos de la suplencia que establece el Código.
- En los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic, mayoritariamente indígenas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán presentar la postulación de las planillas a munícipes de conformidad a los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a

municipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”.

- Es obligación que cincuenta por ciento de las candidaturas a presidentas o presidentes municipales, regidurías y sindicaturas que postulen los partidos políticos en el estado sea de un mismo género, si el número es impar, este deberá corresponder al género femenino.
- Es obligación presentar candidaturas jóvenes conforme a lo establecido en los lineamientos de la materia.
- El número de las y los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada ayuntamiento se sujetará a las bases siguientes:

1.- En los municipios en que la población no exceda de cincuenta mil habitantes se elegirán

- Siete regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta cuatro de representación proporcional.

2.- En los municipios cuya población exceda de cincuenta mil, pero no de cien mil habitantes, se elegirán:

- Nueve regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta cinco regidoras y regidores de representación proporcional.

3.- En los municipios en que la población exceda de cien mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán:

- Diez regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta seis regidoras y regidores de representación proporcional.

4.- En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán:

- Doce regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta siete regidoras y regidores de representación proporcional.

Lo anterior de conformidad al artículo 29 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y al acuerdo del Consejo General mediante el cual se determinó el número de regidurías por ambos principios, que habrán de elegirse en cada municipio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-058/2020 y actualizado mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, tal como se estableció en los antecedentes 4 y 12 de este acuerdo.

Por otra parte, para el caso de que se incumpla lo relativo a las acciones afirmativas para la postulación de las candidaturas indígenas y de las candidaturas jóvenes, se procederá con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”.

XI. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que entre el uno y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, presentó 966 solicitudes de registro de candidaturas a municipios, tal y como se señaló en el antecedente 12 de este acuerdo y como se desprende del **ANEXO 1** que se acompaña y que forma parte integral del mismo.

XII. PLAZO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CANDIDATURAS. Que tal y como lo establece el artículo 246, párrafo 1, fracción II del código de la materia y la convocatoria referida en el antecedente 2 de este acuerdo, este Consejo General debe sesionar para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; sobre las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como de municipios que presenten los partidos políticos o candidatas y candidatos independientes, a más tardar sesenta y cuatro días antes del día de la jornada electoral; por tanto, este Consejo General se encuentra en tiempo para resolver respecto de la procedencia de las mencionadas solicitudes.

XIII. DEL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ALLEGADAS. Que una vez realizado el análisis de las solicitudes y documentación que integran los expedientes de registro de las fórmulas de candidaturas a municipios, presentadas por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, se advierte que en diversos casos el instituto político incumplió con la acreditación de requisitos constitucionales y legales que deben revestir las solicitudes de registro de planillas así como las candidaturas individuales, por lo que debe resaltarse que la falta de surtimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad o la existencia de alguno de los supuestos de incompatibilidad para desempeñar el cargo, impiden que la o el ciudadano pueda contender para los cargos de elección popular, situaciones esta autoridad electoral debe comprobar mediante la revisión que se realice a los documentos entregados por los partidos políticos y las y los ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes y que debieron anexarse a cada una de las solicitudes de registro de planillas de municipios y solicitudes individuales de registro de candidaturas.

En ese sentido, este órgano colegiado de conformidad con lo establecido por la legislación electoral, procede a señalar las razones por las cuales a las planillas de municipios y solicitudes individuales, se les rechaza el registro por no satisfacer los requisitos que exige la normatividad de la materia, en los términos siguientes:

- a). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas y candidatos, manifiesten su aceptación para ser registradas y registrados, y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado y el código electoral local, esta autoridad considera, que la omisión en la entrega del referido documento además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, ya que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, al ser la constancia que avala la voluntad expresa de la persona propuesta para fungir como candidata o candidato, además expresa la intención de la o del ciudadano para participar en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes a las cuales no se haya acompañado el escrito de aceptación de la candidatura.

- b). Respecto de la omisión de presentar la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil, este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código electoral local, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes, a las cuales no se haya acompañado la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil o certificada por notario público.

- c). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar; este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes a las cuales no se haya acompañado la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.

- d). Respecto de la omisión en la presentación de la constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; mediante la cual acredite ser residente del municipio o área metropolitana correspondiente, esta autoridad acuerda que con dicha omisión además de configurarse la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas, también con la falta del referido documento no se puede tener por acreditado que la o el ciudadano por el que se solicita el registro correspondiente, reúne el requisito de elegibilidad que establecen los artículos 74, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, respecto de que la persona que pretenda ser munícipe, debe ser avecindada del municipio o área metropolitana correspondiente por el que contiene, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado la constancia de residencia, cuando la o el ciudadano postulado no sea nativo del municipio por el que contienda, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda que acredite ser vecino cuando menos tres años antes de la elección, o en su caso acredite ser vecino del municipio o área metropolitana correspondiente, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Sin embargo, para el caso de que se omita allegar la constancia de residencia, se podrá determinar la temporalidad de la residencia en el domicilio, mediante otros elementos, como pudiera ser la credencial para votar. Tiene aplicación al caso la jurisprudencia 27/2015, de rubro: **"ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. LA RESIDENCIA COMO REQUISITO ESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRARLOS OBLIGA A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VALORAR TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE RESULTEN APTOS PARA ACREDITARLA."**

- e). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos obligados a presentarla; esta autoridad acuerda que con dicha omisión se configura la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial de la o del ciudadano postulado.

Serán exceptuados de lo anterior, los servidores públicos del ámbito estatal y municipal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del diecinueve de julio de dos mil diecisiete, y que a partir del año dos mil diecinueve, están obligados a presentar su primera declaración, a más tardar en el año dos mil veintiuno, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas².

- f). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa del dirigente estatal del partido político, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas o candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, lo anterior por que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa del partido político para postular a la o el ciudadano, que reúne los requisitos que solicitan los estatutos partidistas o por haber participado en el proceso interno de selección de candidaturas. Dicho documento resulta ser el idóneo para que la autoridad electoral se haga conocedora de la voluntad del instituto político de solicitar el registro de candidaturas de las y los ciudadanos que postula.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado el escrito de postulación signado por los dirigentes o personas facultadas para ello conforme los estatutos, al ser un requisito esencial para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa de los partidos para postular a las personas propuestas para fungir como sus candidatas y candidatos y formar parte de las planillas correspondientes.

- g). Respecto del incumplimiento en la paridad de género en la integración de las planillas de munícipes, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 29 del código de la materia, así como los "Lineamientos para garantizar el

² Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de dos mil diecinueve.

principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, también transgrede disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, tanto para participar en los procesos electorales, como para acceder al poder público.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido el cumplimiento del requisito consistente en respetar la paridad de género en la integración de sus planillas tanto de propietarios como de suplentes.

Es importante precisar, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracciones I, XXII y XXXVII, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 237, párrafo 5 del Código Electoral del Estado de Jalisco *“El Instituto Electoral tendrá la facultad de rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad vertical y horizontal fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. En el caso de que los partidos políticos o coaliciones no atiendan el principio de paridad horizontal, el Instituto Electoral lo resolverá mediante un sorteo entre las candidaturas registradas para determinar cuáles de ellas perderán su registro, hasta satisfacer el requisito de paridad entre los géneros”*.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas.

h) Respecto a la omisión de integrar a su planilla al menos a 4 representantes que pertenezcan a las comunidades indígenas de los municipios cuya población sea mayoritariamente indígena, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, párrafo 3 y 29 del código de la materia, así como los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”; esta autoridad electoral considera que dicha falta materializa la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del Código

Electoral del Estado de Jalisco, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido acreditar el cumplimiento del requisito consistente en integrar a su planilla al menos a cuatro representantes que pertenezcan a las comunidades indígenas en los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic.

Cabe señalar que lo anterior no aplicará, para el caso de que sólo se postule una candidatura a la presidencia municipal en uno de los tres municipios referidos en el párrafo que antecede.

- i). Respecto de las solicitudes de registro de planillas que hayan sido presentadas con el número incompleto de solicitudes individuales de candidatas y candidatos o que estando completas, esta autoridad haya rechazado el registro de un número de solicitudes individuales mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, este Consejo General, acuerda que:

1. Cuando la planilla se encuentre incompleta respecto de una minoría de sus integrantes, con el objeto de no interferir con el derecho de ser registradas y registrados como miembros de la planilla, de las y los ciudadanos propuestos que sí cumplen los requisitos, por conductas ajenas a ellos y, que no les son atribuibles en modo alguno, con la finalidad de contribuir a la mayor posibilidad de participación activa y pasiva, optimizando la oportunidad de competir como candidatas y candidatos, y la multiplicación de las opciones electivas de la ciudadanía, resulta procedente registrar la planilla, dejando vacíos los espacios que hayan sido cancelados o rechazados, siempre y cuando la afectación no incida en un número de solicitudes individuales, mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, considerando a los propietarios y suplentes en la totalidad. Asimismo, conforme lo establece el artículo 638, párrafo 1, fracción VI del código de la materia, en caso de candidaturas que se rechacen por causa de inelegibilidad, se requerirá que ésta afecte, cuando menos a la mitad más uno de las candidaturas de propietarias y propietarios.

2. De igual forma se considera que para estar en posibilidad de proceder al registro de una planilla incompleta, resulta necesario que esta se encuentre comprendida por lo menos, con la cantidad de registros individuales tanto de propietarias y propietarios, como de suplentes que sumados constituyan el número indispensable para integrar las regidurías de mayoría relativa que correspondan al ayuntamiento por el que contienen, lo anterior es así, toda vez que en caso que la planilla en cuestión resultara ganadora de la contienda electoral en dicho municipio, ésta deberá estar en posibilidad de




ocupar los lugares correspondientes a ese principio de votación; por lo que se considera que para que resulte procedente su registro, deberá contar con ese mínimo de solicitudes de registro individuales equivalente al número de regidurías de mayoría relativa que correspondan al Ayuntamiento que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece el código de la materia.

j) Quienes participen en el proceso interno de algún partido político, no podrán ser postulados como candidatas o candidatos por otro partido político o registrarse como candidata o candidato independiente, durante el mismo proceso electoral de que se trate, de conformidad a lo establecido en el artículo 230, párrafo 6 del código de la materia.

k) Asimismo, respecto de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a munícipes, postulados de manera simultánea por dos partidos políticos para contender dentro del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, por diversos cargos de elección popular; resulta dable establecer que conforme a lo señalado en los artículos 237, párrafo 1 y 245, párrafo 1, fracción II del código electoral local, procede desechar las solicitudes individuales de registro.

Dicho lo anterior, este Consejo General considera que las solicitudes detalladas en el **ANEXO 2** del presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, deben ser desechadas y no aprobado su registro para contender en la jornada electoral local, por los fundamentos y argumentos antes detallados, y los cuales se mencionan en el anexo respectivo.

En consecuencia, se tiene que el resto de los expedientes de solicitudes de registro de planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, cumplen con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto, las cuales se encuentran contenidas en el **ANEXO 3**, y el cual forma parte integral de este acuerdo.

Además de lo anterior, ninguna de las y los precandidatos rebasó el tope de gastos de precampaña establecidos por este Consejo General, tal como se desprende del dictamen consolidado INE/CG232/2021 y la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG233/2021, referidos en el antecedente 14 de este acuerdo; por tanto, resulta procedente el otorgamiento del registro correspondiente a las planillas de candidaturas a munícipes presentadas, en los términos que se detallan en el **ANEXO 3** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Cabe señalar, que no obstante que los requisitos de elegibilidad establecidos en la legislación electoral local han sido analizados al momento del registro, los mismos serán analizados de nueva cuenta al realizarse la calificación de la elección respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 384 del Código Electoral del



Estado de Jalisco; siendo aplicable al caso, la jurisprudencia 7/2004, de rubro: "ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS".

XIV. DE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR LA PLATAFORMA ELECTORAL. Que tal como se estableció en el antecedente 8 de este acuerdo, el veintisiete de enero del año en curso, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2021, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; por tanto, se tiene por exhibida la presentada por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, con fundamento en el número 4 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

En ese sentido, se exhorta al instituto político, para que cumpla con lo señalado en artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 68 del código electoral de la entidad, el cual señala que los partidos políticos tendrán la obligación de publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

XV. DE LA PROPAGANDA. Que las campañas electorales comenzarán el día cuatro de abril del año en curso, de conformidad a lo establecido por el artículo 264, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco y Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; por lo que resulta oportuno señalar que los partidos políticos y candidaturas deberán observar en todo momento, las reglas que al efecto se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a municipios por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, en términos del **ANEXO 1**, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se desechan las solicitudes de candidaturas a municipios y planillas presentadas por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, descritas en el **ANEXO 2**, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, descritas en el **ANEXO 3**, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

CUARTO. Se exhorta al **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, a sus candidatas y candidatos, así como a sus militantes y simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento en la difusión de su plataforma política y respetar la normatividad en la propaganda electoral que difunda, conforme a lo dispuesto por los considerandos XIV y XV de este acuerdo.

QUINTO. Se exhorta al instituto político y a sus candidatas y candidatos, para que durante el desarrollo de las campañas electorales, observen lo establecido en los protocolos sanitarios y de protección a la salud.

SEXTO. Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

SÉPTIMO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto, así como a los Consejos Distritales Electorales y en su momento, a los Consejos Municipales Electorales.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 03 de abril de 2021.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

HALM	MGSR
VoBo	Elaboró

El suscrito secretario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el tres de abril de dos mil veintiuno, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terriquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco hago constar y certifico la siguiente Nota Aclaratoria: en el presente ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNICIPIOS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, respecto al Anexo 1 y 3, hago constar que no se agregó la planilla del municipio de La Barca, Jalisco, debiendo: estar la planilla integrada en los anexos antes mencionados.

Lo anterior para todos los efectos legales.

Guadalajara, Jalisco, a 04 de abril de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez.
Secretario Ejecutivo.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco hago constar y certifico la siguiente fe de erratas: en el presente ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNICIPIOS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, respecto al anexo 3 en lo referente al municipio de Tonalá dice: Alcalde ARTURO PONCE ALDANA, PROPIETARIO; 2 Regidora MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA MARTÍNEZ, PROPIETARIA; 3 Regidor (SINDICO) CHRISTIAN ZARED HERRERA JIMENEZ, PROPIETARIO; 4 Regidora LESLY DAFNE VALTIERRA MARTINEZ, PROPIETARIA; 5 Regidor JORGE ALBERTO GUILLEN ROBLES, PROPIETARIO; 6 Regidora ARELY IXTLIXOCHITL JIMENEZ MUÑOZ, PROPIETARIA; 7 Regidor MIGUEL ANGEL ACEVES PADILLA, PROPIETARIO; 8 Regidora LESLIE ZULEMA TAPIA RAUDALES, PROPIETARIA; 9 Regidor RICARDO SUASO GUTIERREZ, PROPIETARIO; 10 Regidora MARTHA ALICIA ASCENCIO SUAREZ, PROPIETARIA; 11 Regidor CESAR ALEJANDRO ANDRADE FLORES, PROPIETARIO; 12 Regidora YESICA JAZMIN GODINEZ PEREZ, PROPIETARIA; Alcalde JUAN CARLOS ALCARAZ GUERRERO, SUPLENTE; 2 Regidora CINTHYA ALEJANDRA TORIZ REYES, SUPLENTE; 3 Regidor (SINDICO) JESUS DAVID SOLIS ARCINIEGA, SUPLENTE; 4 Regidora EUNICE MARTINEZ ENRIQUEZ, SUPLENTE; 5 Regidor CESAR FABIAN AGREDANO NAVARRO, SUPLENTE; 6 Regidora MARY ACERO CARREON, SUPLENTE; 7 Regidor EUSEBIO GUTIERREZ MORALES, SUPLENTE; 8 Regidora JANETH BERENICE ACERO RIVERA, SUPLENTE; 9 Regidor BRYAN ANTONIO VENEGAS CASAS, SUPLENTE; 10 Regidora DULCE IRENE GISELA HERNANDEZ ESTRADA, SUPLENTE; 11 Regidor MIGUEL ANGEL DE JESUS ACEVES GUTIERREZ, SUPLENTE; 12 Regidora MARIA DE JESUS CORAL GONZALEZ, SUPLENTE; siendo lo correcto: Alcaldesa MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA MARTÍNEZ, PROPIETARIA; 2 Regidor ARTURO PONCE ALDANA, PROPIETARIO; 3 Regidora LESLY DAFNE VALTIERRA MARTINEZ, PROPIETARIA; 4 Regidor (SINDICO) CHRISTIAN ZARED HERRERA JIMENEZ, PROPIETARIO; 5 Regidora, ARELY IXTLIXOCHITL JIMÉNEZ MUÑOZ, PROPIETARIA; 6 Regidor, JORGE ALBERTO GUILLEN ROBLES, PROPIETARIO; 7 Regidora LESLIE ZULEMA TAPIA RAUDALES, PROPIETARIA; 8 Regidor MIGUEL ANGEL ACEVES PADILLA, PROPIETARIO; 9 Regidora MARTHA ALICIA ASCENCIO SUAREZ, PROPIETARIA; 10 Regidor RICARDO SUASO GUTIERREZ, PROPIETARIO; 11 Regidora YESICA JAZMÍN GODINEZ PEREZ, PROPIETARIA; 12 Regidor CESAR ALEJANDRO ANDRADE FLORES, PROPIETARIO; Alcaldesa CINTHYA ALEJANDRA TORIZ REYES, SUPLENTE; 2 Regidor JUAN CARLOS ALCARAZ GUERRERO, SUPLENTE; 3 Regidora EUNICE MARTINEZ ENRIQUEZ, SUPLENTE; 4 Regidor (SINDICO) JESUS DAVID SOLIS ARCINIEGA, SUPLENTE; 5 Regidora MARY ACERO CARREON, SUPLENTE; 6 Regidor CESAR FABIAN AGREDANO NAVARRO, SUPLENTE; 7 Regidora JANETH BERENICE ACERO RIVERA, SUPLENTE; 8 Regidor EUSEBIO GUTIERREZ MORALES, SUPLENTE; 9 Regidora DULCE IRENE GISELA HERNANDEZ ESTRADA, SUPLENTE; 10 Regidor BRYAN ANTONIO VENEGAS CASAS, SUPLENTE; 11 Regidora MARIA DE JESUS CORAL GONZALEZ, SUPLENTE; 12 Regidor MIGUEL ANGEL DE JESUS ACEVES GUTIERREZ, SUPLENTE.

Lo anterior para todos los efectos legales.

Guadalajara, Jalisco, a 05 de abril de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez.
Secretario Ejecutivo.

ANEXO I			
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO			
Número de Lista y cargo	Candidato	Propietario	Género
ACATLAN DE JUAREZ			
Alcalde	JUAN CARLOS GARCIA IBARRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ANDREA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ARMANDO GUSTAVO IÑIGUEZ ORTIZ SINDICO	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	MARIA JULIETA OJEDA MORENO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JAVIER RAMIREZ DIAZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ROSA LIVIER CARRILLO NAVARRO	PROPIETARIA	M
7 Regidora	CECILIA DEL TORO VARGAS	PROPIETARIA	M
Alcalde	CESAR ENRIQUE MARTINEZ ZAMORA	SUPLENTE	H
2 Regidora	AIDE ORTIZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	OMAR GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	ALMA DELIA PANTOJA VILLALOBOS SINDICA	SUPLENTE	M
5 Regidor	GUSTAVO RAMIREZ ANTONIO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ROSARIO AVILA MEJIA	SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
AHUALULCO DE MERCADO			
Alcaldesa	EGLA MERIT BELTRAN RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JESUS ANTONIO GONZALEZ OROZCO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	YADIRA ELIZABETH FLORES GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	HEGEL ROMERO CORTES	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SOTELO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ROGELIO LOPEZ ESTRADA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARGARITA ALVAREZ MARTIN	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	BLANCA ESTELA ALCALA SEGURA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JONATHAN FABIAN ADAN SOLORZANO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	VERONICA ACEVES LOMELI	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
AMATITAN			
Alcaldesa	ROSA ANAHI ORNELAS GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE ORNELAS FUENTES	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	LEONOR CRUZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ESMERALDA ORNELAS AGUILAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARCOS MORALES MARTINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANA CRISTINA RODRIGUEZ CORTEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA CRISTINA ORNELAS AGUAYO	SUPLENTE	M
2 Regidor		SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ALICIA VILLASANTE GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora	NATIVIDAD DEL LORETO MARTINEZ ARANDA	SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
AMECA			
Alcalde	ANDRES RODRIGUEZ FLORES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ROSALIA GARCIA RUIZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GUSTAVO FIGUEROA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MAYRA RAMONA TAPIA CERVANTES	PROPIETARIA	M

5 Regidor	JUAN FRANCISCO EVANGELISTA ROSAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL CARMEN BAÑUELOS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FELIPE OCHOA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	DENISSE LISETTE MEDINA DE LEON	PROPIETARIA	M
9 Regidor	MIGUEL ANGEL MEZA ARTEAGA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	OBDULIA HERNANDEZ AGUILAR	SUPLENTE	M
2 Regidora	ESTEPHANY ALEJANDRA OROZCO NOVELA	SUPLENTE	M
3 Regidora	GETZEMANI LOPEZ MENDOZA	SUPLENTE	M
4 Regidora	TERESITA DE JESUS RESENDIZ AGUIRRE	SUPLENTE	M
5 Regidora	REYNA VALENTE AVILA	SUPLENTE	M
6 Regidora (SINDICA)	MARIA ISABEL CASTILLO GOMEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE ARMANDO ORTIZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	MARTHA ALICIA PEÑA ACOSTA	SUPLENTE	M
9 Regidora	BLANCA ESTELA BECERRA RAMOS	SUPLENTE	M
ARANDAS			
Alcaldesa	LIZBETH LOPEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	GABRIEL ENRIQUE MENDEZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CAROLINA JIMENEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	HECTOR RAUL TAPIA LOPEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ESTELA GOMEZ ENRIQUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LAURA ESMERALDA FUENTES VAZQUEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	ANGEL GABRIEL HERNANDEZ TORRES	PROPIETARIO	H
9 Regidora	LOURDES CATALINA GONZALEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	CLAUDIA ALEJANDRA ACEVES GUTIERREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	EDUARDO ROMO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	ANGELA ORNELAS ZARATE	SUPLENTE	M
4 Regidor	JESUS FERNANDO LUPERCIO SANCHEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ ACEVES	SUPLENTE	M
6 Regidor	OSCAR ROMO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidor	JORGE LUIS HERNANDEZ ORTEGA	SUPLENTE	H
8 Regidor	MARIA TRINIDAD LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora		SUPLENTE	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA			
Alcaldesa	MARIA GUADALUPE RIVERA CRUZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ADAN SEVILLA LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CITLALLI CAROLINA ROMERO VARGAS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	DIEGO ARANDA SOTELO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANGELICA AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE GUADALUPE PASTOR MURILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	LIZBETH ORNELAS GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA CAROLINA HERNANDEZ COLON	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS ENRIQUE ORNELAS AGUILAR	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ANA KAREN RESENDIZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
ATENGUILLO			
Alcaldesa	BRENDA FABIOLA LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	OSCAR EDUARDO CORONA ORTIZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ARELLANO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIANA GUADALUPE TORRES ARRIAGA	PROPIETARIA	M

6 Regidor	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PRECIADO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	YAKELINE PALACIOS GUILLÉN	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA GUADALUPE FLORES GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	FERNANDO CORONA ORTIZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SANDRA MEDINA GOMEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
ATOTONILCO EL ALTO			
Alcalde	ALEJANDRO AVALOS ANDRADE	PROPIETARIO	H
2 Regidora	DIANA VIRGINIA LLAMAS GARCIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	HECTOR GUSTAVO PEREZ BURGOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ROSA MARIA JIMENEZ VAZQUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RAUL IRRA VARGAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	EUNICE PAULINA TORRES GONZALEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO CARRANZA VILLALOBOS	PROPIETARIO	H
Alcaldesa		SUPLENTE	M
2 Regidora	NORMA FABIOLA RODRIGUEZ DIAZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN OLIVAREZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORONADO	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALBERTO DUEÑAS RAMIREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	LILIA GUADALUPE LLAMAS GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	RICARDO ERNESTO ALCARAZ GARCIA	SUPLENTE	H
8 Regidora	VERONICA ABIGAIL ARECHIGA OLIVA	SUPLENTE	M
9 Regidora		SUPLENTE	M
ATOYAC			
Alcaldesa	MARTINA VENEGAS MURILLO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ISMAEL CRUZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ELVIRA VELAZQUEZ MEDINA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	GAEL ANTONIO LOZOLLA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ISABEL GUADALUPE MURO SALCEDO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FRANCISCO CAMARENA AGUILAR	PROPIETARIO	H
7 Regidora	GRACIELA ESPINOSA VAZQUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa		SUPLENTE	M
2 Regidor	GUSTAVO DE JESUS FIGUEROA AGUILERA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ELSA MARICRUZ PADILLA TORRES	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
AUTLAN DE NAVARRO			
Alcalde	DANIEL JUAREZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	IRMA LORENA JIMENEZ ALBA	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	GERMAN MICHEL GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ERENDIRA SUGHEY GURROLA LOPEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN CARLOS BALCAZAR RIOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARTHA GISELA SANTANA ESPINOZA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CESAR ISMAEL MENDOZA PELAYO	PROPIETARIO	H
8 Regidora	SONIA BERENICE ZUÑIGA OLVERA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	ISIDRO TERRIQUEZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS DANIEL MEZA LLAMAS	SUPLENTE	H

2 Regidora	ADRIANA TERRIQUEZ PALMAS	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	ALEXIS ARECHIGA MORAN	SUPLENTE	H
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor	FRANCISCO JAVIER PALOMAR AMEZQUITA	SUPLENTE	H
6 Regidora	CARMEN VIVIANA MALDONADO ESPINOSA	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALVARO GUERRERO FLORES	SUPLENTE	H
8 Regidora	ANA GABRIELA GUZMAN GOMEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	RICARDO RIVERA TERRIQUEZ	SUPLENTE	H
AYOTLAN			
Alcalde	YEIEL PAUL LAU PARRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	PAULINA MARIANA MOLINA VEJAR	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OSCAR NOE NAVARRO CORNEJO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA DEL RAYO PARRA GOMEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE MANUEL PEREZ ECHEVARRIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BRENDA VIOLETA DIAZ LEMUS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	HECTOR DANIEL CERVERA MATURIN	PROPIETARIO	H
Alcalde	SEBASTIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	FRIDA SEINOS PARRA	SUPLENTE	M
3 Regidor	FRANCISCO ALVAREZ GALLARDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANGELA MICHELLE ASCENCIO HUERTA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JONATHAN JAVIER MEDELLIN MORENO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANDREA CONCEPCION ROMERO RUIZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	CARLOS FERNANDO GONZALEZ CORONA	SUPLENTE	H
AYUTLA			
Alcaldesa	ROSARIO AMARAL EFIGENIO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL DIAZ ELIAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA JOCELINE RAMOS TRINIDAD	PROPIETARIA	M
4 Regidor	GUSTAVO ESTRELLA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SANDRA ELENA CONTRERAS ANAYA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARTIN AMADOR ESPINOZA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIBEL BRAMBILA GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ELBA PATRICIA MONTOYA NUÑEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	FABIOLA MARAY AMARAL AREVALO	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	MIRIAM MAGDALENA DOMINGUEZ GOMEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARIA GUADALUPE GONZALEZ CONTRERAS	SUPLENTE	M
5 Regidora	IRMA DOLORES MANUELA COLIN MARES	SUPLENTE	M
6 Regidora	ESTEFANIA MONSERRATH RIVERA SARMIENTA	SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
CASIMIRO CASTILLO			
Alcaldesa	MARIA AURORA AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	GERARDO MOISES RODRIGUEZ DONATO SINDICO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	NOEMI ELIZABETH CRUZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JAVIER ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE AGUILAR TORRES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ISMAEL ENRIQUE HERMOSILLO DIAZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	JOCELYN ELIZABETH HERNANDEZ MARQUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	CANDELARIA DONATO MEDINA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	BRUNO DAVID RODRIGUEZ DONATO SINDICO	SUPLENTE	H
3 Regidora	CLEMENTINA MONTES LAMAS	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
CHAPALA			

Alcaldesa	LILIANA GUADALUPE GARCIA CORONA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	CHRISTIAN HUMBERTO FLORES QUITERIO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	BLANCA ESTELA RAMIREZ REYES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR EMMANUEL MARTINEZ AGUILAR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	VALERIA MENDOZA ZAMORA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RICARDO SAN LUIS SOLORIO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	CLARA GUADALUPE MORENO ZARATE	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JAVIER GARCIA MEDINA	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ESTEFANIA LOPEZ VALENCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MAYRA FERNANDA TREJO GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JESUS FRANCISCO BUENROSTRO OCHOA	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA ESTELA ALFARO SANDOVAL	SUPLENTE	M
4 Regidora	KAREN DENISS QUEVEDO ORTEGA	SUPLENTE	M
5 Regidora	DIANA CAROLINA BORRAYO CARDENAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	IVAN ANTONIO SANCHEZ ARCEO	SUPLENTE	H
7 Regidora	PATRICIA JARELLY LOPEZ LIRA	SUPLENTE	M
8 Regidor	JOSE ANTONIO LIMON MORALES	SUPLENTE	H
9 Regidor		SUPLENTE	H
CIHUATLAN			
Alcaldesa	TONALTZIN CARRILLO EUGENIO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	LUIS ERNESTO MURO SALCEDO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA ELENA VILLA FLORES SINDICA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE FRANCISCO VELAZQUEZ MENDOZA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA MARIA RODRIGUEZ GALVAN	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JAIME ALCANTAR PIZANO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA SILVIA GARCIA GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ADRIANA ALCARAZ GARZA	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS ERNESTO MURO ARIAS	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	BRENDA EMILIA ROJAS SANTIAGO SINDICA	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
COCULA			
Alcalde	HECTOR JESUS CASTILLO ANDRADE	PROPIETARIO	H
2 Regidora	FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	FERNANDO ISAAC SANDOVAL CORNEJO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	FATIMA VIVIANA ROSAS CALDERON	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MIGUEL ANGEL CUENCA DE LEON	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GISEL NOEMI RUELAS ALVAREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL FRANCISCO COPADO PIMIENTA	PROPIETARIO	H
Alcalde	OSCAR MANUEL PEREZ CAMACHO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ESTHELA MARGARITA MEDEROS HARO	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	FERNANDO GOMEZ VALDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARTHA VANESSA ROSAS AMADOR	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAFAEL NUÑO NANDE	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALONDRA GUADALUPE HERNANDEZ CAMACHO	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAIME RODRIGO MESTAS LOPEZ	SUPLENTE	H
CONCEPCION DE BUENOS AIRES			
Alcalde	CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO	PROPIETARIO	H
2 Regidor	LAURA MARIBEL LOPEZ CABALLERO	PROPIETARIO	H
3 Regidor	ELIAS TEJEDA CERVIN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ROSALBA AYALA VEGA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RENE OSWALDO GAITAN DE LA TORRE	PROPIETARIO	H

6 Regidora (SINDICA)	XOCHITL ESMERALDA SANCHEZ DIAZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ALEJANDRO CERNA NUÑEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE MANUEL GARCIA OLIVARES	SUPLENTE	H
2 Regidora	GABRIELA GERALDINE LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	LUZ CELINA DIAZ LOPEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARIA ISABEL CHAVOYA OREGEL	SUPLENTE	M
5 Regidor	EFRAIN VILLA MACIAS	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	MARGARITA CARDENAS LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ CHAVEZ	SUPLENTE	H
CUATITLAN DE GARCIA BARRAGAN			
Alcaldesa	ISAURA VILLALVASO HURTADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE LUIS TORRES GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA ISABEL FERMIN VILLALVASO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JORGE ALBERTO FERMIN VILLALVASO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	IRMA FLORES CORTEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARCO ANTONIO CORONA ORNELAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	JULIA RODRIGUEZ ALVARADO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa		SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE ANTONIO FERMIN FLORES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	LAISHA YANETTE CASTILLO DELGADO	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
CUQUIO			
Alcaldesa	ANGELICA LIZBETH ESTEVEZ VILLEGAS	PROPIETARIA	M
2 Regidor	GERARDO MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	PATRICIA MARTINEZ BARAJAS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MODESTO ESTEVEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSA RODRIGUEZ MEJIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE GRAVIEL ESTEBES REYNOZO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ELIBERTA VILLEGAS CARBAJAL	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	VERONICA MARTINEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MA SOCORRO MARTINEZ BARAJAS	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	VICTORINA MARTINEZ BARAJAS	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
EL GRULLO			
Alcalde	OSCAR JIMENEZ VARGAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora	HILDA ELIZABETH ARECHIGA JIMENEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	EDGAR OSWALDO GONZALEZ VILLAMAR	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MIRNA IYARI MICHEL VELAZCO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	URBANO GUADALUPE AYALA DIAZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE CASTILLO COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	MANUEL ESTRADA GOMEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE PRECIADO QUINTERO	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARTHA JASIVI MADRIGAL CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ERIK GERMAN HERRERA DIAZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MA DE JESUS LOPEZ RUBIO	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS OSORIO MARIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	GRISELDA FLORES GUERRA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	CARLOS BAUTISTA RAMIREZ	SUPLENTE	H

2

EL LIMON			
Alcaldesa	LUCIA LARIOS RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	SERGIO LARIOS RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ALEJANDRA MONTION VASQUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELIZABETH GARCIA ROJAS	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DESIDERIO LARIOS PALOS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	BERTHA VAZQUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	IMELDA VAZQUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	JUANA VAZQUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	ANGELINA VASQUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	DANIEL ALFREDO JIMENEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	TERESITA GUADALUPE PUENTES GUERRERO	SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
EL SALTO			
Alcalde	ERIC OLIVEROS ORTEGA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BRENDA LUCERO GRANILLO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MANUEL VILLASEÑOR AYALA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	XOCHITL VANESSA VALLE YAÑEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OCTAVIO VALDOVINES ORTIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	TANIA CITLALI DOMINGUEZ CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EDGAR REYNALDO AYARD FLORES	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MELISSA TEJEDA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	HECTOR XAVIER GUTIERREZ MORA	PROPIETARIO	H
10 Regidora (SINDICA)	ROSALINA MARQUEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	NORMA LILIA FRANCO GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	ABIGAY NUÑEZ AGUIRRE	SUPLENTE	M
4 Regidora	ANA TERESA RIOS ROJAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	VLADIMIR VALDOVINES ORTIZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANGELA YAZMIN DOMINGUEZ CASTAÑEDA	SUPLENTE	M
7 Regidor	FELIPE ERNESTO CAMACHO CANO	SUPLENTE	H
8 Regidora	CLAUDIA MARGARITA RAMIREZ MORALES	SUPLENTE	M
9 Regidor	JONATHAN GONZALEZ TORRES	SUPLENTE	H
10 Regidora (SINDICA)	ELIZABETH CRUZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
ENCARNACION DE DIAZ			
Alcalde	J GUADALUPE LOZANO CORNEJO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA CRISTINA ALMANZA HUERTA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RIGOBERTO FLORES CORNEJO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MAGALY MARIBEL GONZALEZ CONTRERAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE JUAN ESPARZA PEREZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LETICIA ROMERO SALAZAR	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JESUS ARTURO ESPARZA PEREZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MA CATALINA DELGADILLO AGUILAR	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	ARMANDO AMEZCUA PARTIDA	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS ALEJANDRO PARADA ANGEL	SUPLENTE	H
2 Regidora	HILDA YOLANDA AVILA JUAREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ALAN ISRAEL MEJIA ALEMAN	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARICELA LUEVANO MORENO	SUPLENTE	M
5 Regidora	LETICIA MONTOYA LOZANO	SUPLENTE	M
6 Regidora	PATRICIA IBARRA BERMEJO	SUPLENTE	M
7 Regidora	MA GUADALUPE OLIVARES RAMIREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	RAQUEL BELTRAN SANDOVAL	SUPLENTE	M

9 Regidor (SINDICO)	SERGIO VAZQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
GUADALAJARA			
Alcaldesa	XOCHITL ELIZABETH VAZQUEZ MEDEL	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE OSWALDO ROMERO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	JESSICA VIVIANA CERVANTES ONTIVEROS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MIGUEL ANGEL PAZ GOMEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARISELA TORRES ROSTRO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DAVID ORLANDO REYES TEJA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ALEJANDRA PATRICIA GUZMAN URIBE	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JUAN MIGUEL GONZALEZ CORNEJO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	CYNTHIA LUCIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	SAMUEL ARTURO OCHOA MAYORGA	PROPIETARIO	H
11 Regidora	MARIA NELLY LAZARO URIBE	PROPIETARIA	M
12 Regidor	ARMANDO GUILLEN ARAMBULA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MAGALI BERENICE GARCIA GOMEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	ANGEL RAMIREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE PLASCENCIA DIAZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	RAUL NUÑO GUTIERREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ADRIANA MUNGUIA NUÑEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	DANIEL ORTEGA FLORES	SUPLENTE	H
7 Regidora	FATIMA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	IRMA PAULINA IÑIGUEZ GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARTHA LETICIA VALLE MARTINEZ	SUPLENTE	M
10 Regidor	HECTOR DANIEL ACEVES LOERA	SUPLENTE	H
11 Regidora	BLANCA MARGARITA RUIZ PRECIADO	SUPLENTE	M
12 Regidor	JOSE BECERRA CASTAÑEDA	SUPLENTE	H
HOSTOTIPAQUILLO			
Alcaldesa	MARIA GRISELDA GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DANIEL FONSECA QUIÑONEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MANUEL VAZQUEZ TRUJILLO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	JESSICA YAMILE VAZQUEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE LUIS VAZQUEZ TRUJILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA DE LA LUZ BARRON RIVERA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ROSA MARIA SANCHEZ CHAVEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS EDUARDO SAENS CARRILLO	SUPLENTE	H
3 Regidor		SUPLENTE	H
4 Regidor	ROGELIO ESCOBAR GRANADOS	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS			
Alcaldesa	SILVIA NIÑO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ANGEL CISNERO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ELVIA CAROLINA ARCOS NIÑO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	PEDRO ARCOS VAZQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LISSET JANAAL CALZADA VELA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	BENJAMIN MENDOZA GODINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	REBECA MARGARITA ROMO ORTIZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	LUIS ADALBERTO REYES CARBAJAL	PROPIETARIO	H
9 Regidora	LETICIA CASTELLANO COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	NORMA ANGELICA MUÑOZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	ADOLFO LUNA NAJAR	SUPLENTE	H
3 Regidora	JESSICA MONTSERRAT SANCHEZ MOLINA	SUPLENTE	M

4 Regidor	ALBERTO CAZARES MONDRAGON	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSA MARIA GOMEZ VELA	SUPLENTE	M
6 Regidora	VERONICA EMILIA CORTES GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidora	BERNARDA BALTAZAR PEREZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	VICTOR VICENTE ALVARADO LOPEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora	MARIA BERTHA ACEVES JAUREGUI	SUPLENTE	M
IXTLAHUACAN DEL RIO			
Alcaldesa	ALONDRA YARAZETH MORA GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	HUMBERTO MORA GARCIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ANA PATRICIA MORALES OLMOS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RUBEN MORA MEJIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA ISABEL MORA GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HERNAN MORA GARCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	CRISTINA MUÑOZ ESPINOZA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ALMA ROSA MORA GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	SALVADOR RIVERA MONTES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	CELIA GARCIA CASILLAS	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
JALOSTOTITLAN			
Alcalde	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ JIMENEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	KAREN VIVIANA ZAMARRIPA JUAREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN CARLOS TOSTADO CARMONA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	KARINA LIZETH JIMENEZ FRANCO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JESUS ABRAHAM VALADEZ ROMO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DE JESUS DIAZ SIGALA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	DIEGO DELGADILLO GONZALEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	ROBERTO CARLOS RUIZ DE LA CRUZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARICRUZ ROSALES JIMENEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	MARIA ELENA MUÑOZ MENDOZA	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
JAMAY			
Alcalde	IGNACIO GODINEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	GRISELDA LOPEZ GODINEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	AARON IGNACIO BARAJAS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ILIANA GODINEZ TOVAR	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ANTONIO VELASCO SOLIS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BERTHA ALICIA RODRIGUEZ MONTAÑO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FRANCISCO PALOMAR CRUZ	PROPIETARIO	H
Alcalde		SUPLENTE	H
1 Regidor		SUPLENTE	H
2 Regidor		SUPLENTE	H
3 Regidor		SUPLENTE	H
4 Regidor	NORBERTO OCHOA PAREDES	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
JESUS MARIA			
Alcaldesa	MARIA TERESA DE JESUS FUENTES MARQUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ALFREDO GUTIERREZ GUZMAN	PROPIETARIO	H

3 Regidora	IRENE LIZBETH HUERTA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR YAHIR RIOS GARCIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NORMA ALEJANDRA SALAZAR ASCENCIO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	TOMAS BAUTISTA FLORES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA CELIA HERNANDEZ ORTEGA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	VERONICA RIZO ALVAREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	MARIO MIGUEL GARCIA SALINAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES ANGEL VALADEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE REFUGIO JIMENEZ ORNELAS	SUPLENTE	H
5 Regidora	GRICELDA HUERTA RAMIREZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARIA SANTOS CANO LUNA	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARIA DEL CARMEN FUENTES MORALES	SUPLENTE	M
JUANACATLAN			
Alcaldesa	ROSA MARIA LEYVA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	VICTOR HUGO HERNANDEZ ESCOBEDO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	SOFIA DENISE BAILON GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MARIO CARDONA LOPEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	PATRICIA MERCEDES DE LA PAZ LOPEZ LIZARRAGA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FLAVIO SALVADOR DE MARIA CEDILLO MENDIETA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ADRIANA MARGARITA GARCIA LOPEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA LORENA GARCIA COVARRUBIAS	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	OSCAR URIEL GONZALEZ ALAMILLO	SUPLENTE	H
3 Regidor		SUPLENTE	H
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
LA BARCA			
Alcalde	ERNESTO RODRIGUEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	OGARITA VIRGEN MACARENO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN BARRERA ESPINOSA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALMA CRISTINA GARCIA GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	JOSE OCTAVIANO ALTAMIRANO MORALES	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONTSERRAT ESMERALDA ORTIZ PEREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JESUS PANTOJA CHAVEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ANA PAOLA MANJARREZ MACIAS	PROPIETARIA	M
9 Regidor	LUIS ROGELIO BLANCO PRADO	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAUL GODINEZ VILLANUEVA	SUPLENTE	H
2 Regidora	PATRICIA RAQUEL BUENO RAMOS	SUPLENTE	M
3 Regidora	MONSERRAT GUADALUPE LOPEZ SANTIAGO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SANDRA TERESA DIAZ GARCIA	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	ANGEL ROJAS DAVALOS	SUPLENTE	H
6 Regidora	MA DE JESUS PRADO ZAVALA	SUPLENTE	M
7 Regidor	ROSENDO CRUZ GARCIA	SUPLENTE	H
8 Regidora	ADRIANA BEATRIZ GARCIA GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARIA GUADALUPE GARCIA VALENZUELA	SUPLENTE	M
LA HUERTA			
Alcaldesa	AZAEAL AMBRIZ ARECHIGA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	HERIBERTO NAVARRO DEL TORO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DEL CARMEN BARAJAS DIAZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LUIS ANGEL NAVARRO DEL TORO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELDA LILIANA ESPARZA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ORLANDO LOPEZ ZARATE	PROPIETARIO	H
7 Regidora	JESSICA RUBI FIGUEROA NAVARRO	PROPIETARIA	M

Alcaldesa	NOEMI MENDOZA RAMÍREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	ONOFRE FIGUEROA VILLA	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LOURDES NAVARRO DEL TORO	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
LAGOS DE MORENO			
Alcaldesa	DULCE MARIA GUTIERREZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO JAVIER ALFEREZ JUAREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARYSOL ARALLEKSI MUÑOZ DE ANDA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FRANCISCO ACEVES GOMEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DE LA LUZ CASTILLO ESPINOSA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE DE JESUS LOPEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	WENDY ZITLALI JUAREZ JIMENEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JAIME CLEMENTE NOLASCO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	OFELIA ROBLEDOM ROMERO	PROPIETARIA	M
10 Regidor	J SANTOS FRANCO GONZALEZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	CINTHIA RECENDIS TORRES	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	ANGEL ALFONSO RUELAS ALATORRE	SUPLENTE	H
3 Regidora	GABRIELA CONCHAS ROMO	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
8 Regidora		SUPLENTE	M
9 Regidora		SUPLENTE	M
10 Regidora		SUPLENTE	M
MASCOTA			
Alcaldesa	MARIA DEL SOCORRO FIGUEROA LOPEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ROBERTO MORALES HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	IMELDA DEL ROSARIO CUEVAS RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MANUEL GONZALEZ FONSECA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BRENDA ALEJANDRA GONZALEZ GOMEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN CARLOS LAZO RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARTHA RODRIGUEZ BARAJAS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	DELIA VERONICA TORRES MENDOZA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS ANGEL ALCANTAR PADILLA	SUPLENTE	H
3 Regidora	ILSE CAROLINA MURO SALCEDO	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
MAZAMITLA			
Alcalde	JOSE HUMBERTO ROMANO JIMENEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ELSA MARIA ESPINOSA GOMEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	GERARDO DE JESUS ENRIQUEZ FRANCO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA TERESA RAMOS LOPEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	FRANCISCO JAVIER MEZA MUÑOZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	KARLA ARANZAZU FLORES RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN GARCIA CONTRERAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	PAULINO ALEJANDRO LEYVA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	ABRIL HUIZAR GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS LEPE ESCAREÑO	SUPLENTE	H

4 Regidora	YARA SHANTHALL FISHER CARRILLO	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR DAMIAN GUTIERREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	EDITH DEL CARMEN RAMIREZ CORNEJO	SUPLENTE	M
7 Regidor	EDGAR OMAR MENDOZA GARCIA	SUPLENTE	H
MIXTLAN			
Alcaldesa	MONICA BENAVIDEZ ZEPEDA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JULIO CESAR RUBIO CANO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE RUBIO CANO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR MANUEL MONTES VELEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NORMA ISELA VELAZQUEZ DELGADO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RODRIGO RUBIO GALLARDO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	KAREN NOEMY CRUZ PEREZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA ORTIZ DAVILA	SUPLENTE	M
2 Regidor	GUSTAVO RUBIO GALLARDO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MAYRA HERNANDEZ CRUZ	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
8 Regidor		SUPLENTE	H
OCOTLAN			
Alcalde	JONATHAN MERCED GARCIA NAVARRO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARITZA ANTONIA VAZQUEZ RENTERIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE ANSELMO VACA CARRILLO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ZULEMA ABIGAIL MUÑOZ OROZCO	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	RAMON GONZALEZ ZARAGOZA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	CAREN YAZMIN VILLA GUTIEREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FRANCISCO JAVIER GODINEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ANABEL FLORES BASULTO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JUAN MANUEL DELGADO CHOLICO	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARYFER MONSERRAT GODINEZ OCHOA	PROPIETARIA	M
Alcalde	ANGEL JAVIER GUIJARRO IXTLAHUACA	SUPLENTE	H
2 Regidora	EDITH ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	IBRAHIM ROSAS MEDINA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA DEL CARMEN CARRILLO OCHOA	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	ALBERTO GARCIA PILAR	SUPLENTE	H
6 Regidora	ERENIA ALEJANDRA BARAJAS GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	XIUHTLETZIN GABRIEL ROMO CASTAÑEDA	SUPLENTE	H
8 Regidora	ANA YESENIA GONZALEZ VILLARRUEL	SUPLENTE	M
9 Regidor	CARLOS ALBERTO VALDEZ RAZGADO	SUPLENTE	H
10 Regidora	MAIRA YANET MENDOZA MEDINA	SUPLENTE	M
PONCITLAN			
Alcaldesa	MARIA ISABEL BLANCO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JUAN ALBERTO RAMOS CONTRERAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARISELA JACOBO FLORES	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	JOSE GUADALUPE ZAMORA PANTOJA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSMILINDA MARTINEZ LOZA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LEONEL SEBASTIAN MURILLO VEGA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	KARLA IVETT PRADO GONZALES	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JOSE ANTONIO GARCIA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARIA DEL CARMEN BLANCO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	EDENIA YOLANDA GARCIA MARQUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	LETICIA VEGA SANCHEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	PATRICIA SANTIAGO RAMOS	SUPLENTE	M

4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
8 Regidora		SUPLENTE	M
9 Regidora		SUPLENTE	M
PUERTO VALLARTA			
Alcaldesa	TERESA GARCIA ARECHIGA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CITLALLI ESTEFANIA BAUTISTA MACEDO	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	ALEJANDRO IVAN ALVAREZ OROZCO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	AOLIVAMA SANTIAGO SANCHEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARCO HUGO AGUILAR BARAJAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MAGALI HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	DIEGO EMANUEL GOMEZ BELTRAN	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ISABEL KATE GOMEZ URIOSTEGUI	PROPIETARIA	M
10 Regidor	PABLO ESTEBAN MENDOZA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	ALMA MAGALI RUIZ ROMERO	SUPLENTE	M
2 Regidor	ALDO JORDAN MORALES JAUREGUI	SUPLENTE	H
3 Regidora	EGNA DEL ROSARIO ROBLES GARIBALDI	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	DANIEL ADONAHÍ LLAMAS FRANCO	SUPLENTE	H
5 Regidora	AZUL MELISSA SANTIAGO AGUILAR	SUPLENTE	M
6 Regidor	ROBERTO ALFREDO DIAZ LUGO	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARCELA GUADALUPE HERNANDEZ ABONCE	SUPLENTE	M
8 Regidor	ELIAS CAMARA ASCENCIO	SUPLENTE	H
9 Regidora	DIANA NOEMI GALLEGOS ROSAS	SUPLENTE	M
10 Regidora		SUPLENTE	M
QUITUPAN			
Alcalde	GERARDO HERNANDEZ VALDOVINOS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	CITLALIK RUBY ALCAZAR AGUILAR	PROPIETARIA	M
3 Regidor	NOEL REYES ESPINOZA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PATRICIA CASTAÑEDA JIMENEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE JUAN DIAS CONTRERAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LAIRA GODINEZ OCHOA	PROPIETARIA	M
7 Regidora	CANDELARIA OLIVEROS COYT	PROPIETARIA	M
Alcalde	JUAN LUIS GALVAN GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	YANETH FLORES CERVANTES	SUPLENTE	M
3 Regidor	CRISTIAN VALDOVINOS FARIAS	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA GUADALUPE AYALA VALDOVINOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	ABRAHAM GAMEZ FARIAS	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TORRES	SUPLENTE	M
7 Regidora	MONICA SILVA ALVAREZ	SUPLENTE	M
SAN GABRIEL			
Alcaldesa	GLORIA CRISTINA GARNICA MORA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	CESAR ALONSO CAMPOS ARROYO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	FRIDA VERONICA VAZQUEZ VILLASEÑOR	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS JAVIER CAMPOS MACIAS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SILVIA ABIGAIL CAMPOS CHAIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	SALVADOR MARQUEZ SOTO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	CLAUDIA VELASCO ESCOBAR	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ARACELY ACOSTA FLORES	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JORGE ALAIN TRUJILLO RAMIREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	KARELIN VELASCO ESCOBAR	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M

5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO			
Alcaldesa	SILVIA CANO GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	SIMON PEDRO CORONA ORNELAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	JESSICA YAHAIRA MEJIA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SALVADOR RIVERA DE LA ROSA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA HERMILA MORA NAVARRO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE MEJIA MORA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LAURA CAROLINA MARQUEZ PALACIOS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA ELENA RODRIGUEZ TORREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	CRISTOBAL RENE JIMENEZ URRUTIA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ERIKA MIROSLAVA RUIZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS			
Alcalde	ENRIQUE GONZALEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LUZ MARIA MARQUEZ DE LA TORRE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RIGOBERTO HERNANDEZ PADILLA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	NEFTALI YESENIA MATA PADILLA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN DANIEL COLUNGA GUZMAN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VERONICA GUADALUPE GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FRANCISCO MARQUEZ TEJEDA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	GUILLERMINA MEDINA MARTIN	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	HECTOR ROLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JAIME ALBERTO PADILLA DIAZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MAYRA LIZETH MATA ENRIQUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	LEOPOLDO RUIZ GALLARDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARTHA LIZETH FLORES ESCOTO	SUPLENTE	M
5 Regidor	FELIPE DE JESUS LOZANO GUTIERREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MELISSA HERNANDEZ MARTIN	SUPLENTE	M
7 Regidor	ELIAS GILBERTO MUÑOZ MARQUEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	LOREDANA ROMO PADILLA	SUPLENTE	M
9 Regidor (SINDICO)	CARLOS CRUZ MORALES	SUPLENTE	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO			
Alcalde	JOSE FLORES PACHECO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANA LIZBETH RUIZ ORENDAIN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	VALENTIN VALDEZ VALLE	PROPIETARIO	H
4 Regidora	BELEN ARACELI BAILON ALCARAZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE RAYMUNDO RODRIGUEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIANA BERENICE MATA GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ROGELIO RAFAEL DOLORES ALEGRIA	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE MARTIN GONZALEZ RIVERA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	YURIDIA MEDELES VILLA	SUPLENTE	M
3 Regidora	YANETH ESMERALDA GARCIA ORENDAIN	SUPLENTE	M
4 Regidora	MAYRA GABRIELA GASCA RIVERA	SUPLENTE	M
5 Regidor	MIRIAM ISABEL MEZA VALADEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA DE LOURDES MESQUEDA MORALES	SUPLENTE	M
7 Regidor	NICOLAS RODRIGUEZ TORRES	SUPLENTE	H
SAN JULIAN			
Alcaldesa	DANIELA NATHALY SILVA FLORES	PROPIETARIA	M

2 Regidor	JULIAN VAZQUEZ ESCOBAR	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ANA DIONOCIA GONZALEZ CHAVEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JORGE ANTONIO ORNELAS DIAZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SANDRA LUZ ORBE VAZQUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	EDGAR IVAN CONTRERAS VARELA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	JENIFER OMARA OLVERA ORTIZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	IVONNE LETICIA JIMENEZ SANCHEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	ONOFRE VALERIO MALDONADO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	LUZ ESCOBAR NAJERA	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
SAN MARCOS			
Alcaldesa	MARTHA ROXANA PADILLA TORRES	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JORGE ABRAHAM MELECIO VILLASANTE	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ROSALBA MARTINEZ ARANDA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE ALFREDO FERMIN FLORES	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA ELIZABETH ORNELAS JUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JESUS ERACLIO PADILLA TORRES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	BLANCA ESTELA ORNELAS GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	JUANA ORNELAS AGUAYO	SUPLENTE	M
2 Regidor	JESUS ANGEL MELECIO VILLASANTE	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROSARIO GARCIA GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
SAN MARTIN HIDALGO			
Alcaldesa	MAYRA YANETH BRAMBILA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ENRIQUE ALEJANDRO BRAMBILA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	NANCY ESMERALDA SOLANO BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS HUMBERTO CASTAÑEDA ARAGON	PROPIETARIO	H
5 Regidora	VANESSA JAQUELINE SOLANO BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ALEXIS CASTAÑEDA ARAGON	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA GUADALUPE PALOMINO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidora (SINDICA)	BRENDA MARLEN VIDRIO ORTEGA	SUPLENTE	M
3 Regidora	LAURA ARAGON SEDANO	SUPLENTE	M
4 Regidora	ROSA MARIA RAMOS RUELAS	SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
SAN MIGUEL EL ALTO			
Alcalde	JAIRO OSIRIS RAMIREZ FRANCO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	NORMA YESENIA ALCALA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	EDGAR ENRIQUE JIMENEZ GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARTHA ANGELICA VAZQUEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	J CARMEN TRUJILLO TRUJILLO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SILVIA CASTAÑEDA FRANCO	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	VICTOR REYES OLIVARES	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MARIELA ANAHI ALCALA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARTHA LIDIA HURTADO SALCIDO	SUPLENTE	M
3 Regidora	IMELDA JUDITH MATA FRANCO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SAN JUANA JAZMIN RAMIREZ MIRANDA	SUPLENTE	M

5 Regidora	SAN JUANA GUZMAN HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARICELA NAJAR DIAZ	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	GEORGINA JIMENEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE			
Alcalde	JOSE ALBERTO CASAS REYNOSO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ADRIANA UREÑA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE LUIS NAVARRO CASILLAS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	KARLA VERONICA SALDAÑA FERNANDEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN DIEGO MARTIN GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO GARCIA MENDOZA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	PABLO RAMOS CATEDRAL	PROPIETARIO	H
8 Regidora (SINDICA)	MARIA ELENA MEDINA ACEVES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	VICTOR PADILLA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	RITA FLORES TRUJILLO	PROPIETARIA	M
11 Regidor	ESTEBAN DURAN RAMOS	PROPIETARIO	H
12 Regidora	ROSALBA PEREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	EDUARDO GUZMAN ROBLEDO	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA DE LOURDES CORONADO RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JORGE CASILLAS HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	GEORGINA MORA CUEVA	SUPLENTE	M
5 Regidor	LUIS ENRIQUE ZAMORA IBARRA	SUPLENTE	H
6 Regidora	OLIVIA ROBLES VIAYRA	SUPLENTE	M
7 Regidor	DOROTEO VILLEGAS SANTILLAN	SUPLENTE	H
8 Regidora (SINDICA)	DIANA PALOMINO SOTO	SUPLENTE	M
9 Regidor	MIGUEL ANGEL RIVAS LARA	SUPLENTE	H
10 Regidora	MAGDALENA RIVERA MIRAMONTES	SUPLENTE	M
11 Regidor	JOSE JUAN FERNANDEZ AGUIRRE	SUPLENTE	H
12 Regidora	THANIA HAYDE REYES GONZALEZ	SUPLENTE	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE			
Alcalde	JORGE ARMANDO LOPEZ CARRILLO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	DELFINA MARGARITA BERNAL BARRERA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MARCOS QUINTERO GUZMAN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ELVIA MARGARITA IBARRA LOPEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	IGNACIO RAMOS AGUILAR	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	MARIA DE LOS ANGELES MEDA CAMACHO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ERNESTO MANUEL CABRERA PELAYO	PROPIETARIO	H
Alcalde	VALENTIN IBARRA BAÑUELOS	SUPLENTE	H
2 Regidora	ANA MARIA AGUIRRE BERNAL	SUPLENTE	M
3 Regidor	GERARDO ALATORRE ALBA	SUPLENTE	H
4 Regidora	YADIRA RODRIGUEZ BECERRA	SUPLENTE	M
5 Regidor	RUBEN BECERRA LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	MARIA DE JESUS ROBLES DOÑATE	SUPLENTE	M
7 Regidor	MOISES GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
SAYULA			
Alcalde	JOSE FRANCISCO VILLALOBOS RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LEONOR CAMACHO MACIAS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GILBERTO HERNANDEZ AGUILAR	PROPIETARIO	H
4 Regidora	DULCE MARIA MORALES ESPIRITU	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALBERTO PONCE AGUILAR	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DEL SOCORRO GOMEZ MATA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	MARCOS IBAÑEZ RAMOS	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	BLANCA ESTELA DE LA CRUZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	IMELDA SOFIA HERNANDEZ DE LA CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MERVIN MOISES ESPARZA URDIANO	SUPLENTE	H

4 Regidora	MAYRA BALTAZAR RAMOS	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARTHA ELENA ACEVES GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidora	CECILIA VILLALOBOS MARTINEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE DANIEL PEREZ FLORES	SUPLENTE	H
TALA			
Alcalde	JUAN ANTONIO CUEVAS RUBIO	PROPIETARIO	H
2 Regidor	JORGE EDUARDO DIAZ RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ANTONIA MAGAÑA HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ RIOS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	JULIA RUIZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	CHRISTIAN ELOHIM HERNANDEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	VANIA CITLALLI LUNA ZAVALA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JOSE RAUL RAMIREZ ROMERO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	XOCHOTZINCATZIN SIERRA LUNA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE FRANCISCO NIEVES RIOS	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	JAZMIN ARACELI SALAZAR SALAZAR	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE FRANCISCO DIAZ ZAVALA	SUPLENTE	H
5 Regidora	JUANA DE LOURDES MEDELLIN LOPEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	OSCAR MANUEL FIGUEROA GARCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRO	SUPLENTE	M
8 Regidor	MIGUEL ANGEL MARIN REGALADO	SUPLENTE	H
TAMAZULA DE GORDIANO			
Alcaldesa	MARCELA ENNETH MURILLO CASTILLO	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	DAMIAN LIMON FLORES	PROPIETARIO	H
3 Regidora	JUANA CAMPOS JIMENEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LUIS DANIEL GARCIA FLORES	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA JOSE GARNICA MORA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	GONZALO GUZMAN AMBRIZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MONICA ALONSO MASSAD	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	GLORIA VERONICA VAZQUEZ VILLASEÑOR	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	EDUARDO JAVIER ROMERO OROZCO	SUPLENTE	H
3 Regidora	DANIELA GUADALUPE GOMEZ MURILLO	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO			
Alcalde	HECTOR CORTES CORTES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	DIANA CECILIA SANTANA BRISEÑO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GUSTAVO MADRUEÑO ELIZONDO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	FELICITAS GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MIGUEL DE LA CRUZ HINOJOSA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA CECILIA LOPEZ CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE DE JESUS CASTILLO LEAL	PROPIETARIO	H
Alcalde	RICARDO ESPINOZA RUIZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	PAOLA BELEN RODRIGUEZ MARQUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ OJEDA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE LUIS SANCHEZ RUIZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MA LOURDES MARCIAL RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE MARTIN MEJIA AVALOS	SUPLENTE	H
TENAMAXTLAN			
Alcaldesa	ALEJANDRA AGUILAR MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL GOMEZ FELIX	PROPIETARIO	H

3 Regidora (SINDICA)	MARIA MAGDALENA GOMEZ FELIX	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RENE CORONA NAVARRO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELIZABETH LIMON FLORES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE AGUILAR CARRANZA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	SANDRA GODOY HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	CLAUDIA GARCIA MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JONATAN AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE MARQUEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
TEPATITLAN DE MORELOS			
Alcaldesa	JULIANNE HARLENT MARIAT ALVARADO ALVARADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	EFRAIN IÑIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ SUAREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUVENAL SANCHEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MA ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ENRIQUE SIGALA GOMEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	NANCY FABIOLA TAPIA PADILLA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	CARLOS ALBERTO VALDIVIA NAVARRO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ROSA ISELA MACIEL PALOS	PROPIETARIA	M
10 Regidora (SINDICA)	ELVIA ARACELI FRANCO ALCALA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LINDA NOROELIA HERNANDEZ COSS Y LEON	SUPLENTE	M
2 Regidor	JAVIER GUADALUPE GARCIA PADILLA	SUPLENTE	H
3 Regidora	ANA KARINA RODRIGUEZ MUÑOZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ESTEFANO ROBERTO ORTIZ LOPEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MONICA DOLORES RODRIGUEZ MAGDALENO	SUPLENTE	M
6 Regidor	RAFAEL DE JESUS MARTIN VALENCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora	ALEJANDRA VALDIVIA GOMEZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	EDUARDO GUTIERREZ VALLEJO	SUPLENTE	H
9 Regidora	JULIANA ACEVES MORALES	SUPLENTE	M
10 Regidora (SINDICA)	LIZ KENIA RIVAS MELANO	SUPLENTE	M
TEQUILA			
Alcalde	JORGE DAVID ROCHA GODINEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ELIDE DE GUADALUPE ALVAREZ URIBE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RODRIGO BAÑUELOS MUÑOZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ARELY MONRRREAL LEYVA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	EDUARDO FRANCISCO CARRILLO ESTRADA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARTHA DOLORES VILLAGRANA CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	HERACLIO LAMAS MORALES	PROPIETARIO	H
Alcalde	BILLY MORALES SANTANA	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA DEL ROCIO BAÑUELOS MUÑOZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	ADRIANA RODRIGUEZ PINEDA	SUPLENTE	M
4 Regidora	ISELA GUADALUPE ALVAREZ ADAME	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARIA GUADALUPE GONZALEZ ALVAREZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	GABRIELA MACIAS AVILA	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	BIANCA JAEI RAMOS DIAZ	SUPLENTE	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA			
Alcalde	LEONARDO MISAEL MERCADO CHAVEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	JANET RUIZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	AUSTREBERTO ALCARAZ PARTIDA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	KAREN JOHANA REYES VARGAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS MANUEL JACOBO NUÑEZ	PROPIETARIO	H

6 Regidora	MARIA GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL MELENDEZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA MONSERRAT PADILLA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	ALAN ALMAGUER REYGADAS	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARIA VERONICA ESPANTA GARCIA	PROPIETARIA	M
11 Regidor	RODOLFO MONTAÑO IÑIGUEZ	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MAYRA DEL ROCIO MORALES ROJO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LILLIAN MARLENE ESPINOZA LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	PAOLA JAZMIN CHITALA NUÑEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JONNY RUIZ SANCHEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	KARLA GUADALUPE BUENO GUERRA	SUPLENTE	M
5 Regidor	DAMIAN LOPEZ MIRAMONTES	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA DE GUADALUPE VERA RAMIREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	SUPLENTE	H
8 Regidora	MAYRA JOHANA CHITOLA CORTES	SUPLENTE	M
9 Regidor	J REFUGIO CORTEZ RUIZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	MARVILA CASTELLANOS MONTAÑO	SUPLENTE	M
11 Regidor	DIEGO ANTONIO MARQUEZ GOMEZ	SUPLENTE	H
12 Regidora	MARIA LILI HERRERA MAGDALENO	SUPLENTE	M
TOLIMAN			
Alcaldesa	MARIA ALEJANDRA UREÑA AGUILAR	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ROMAN INGUANZO RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	LAURA ROCIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	HILARIO LOPEZ CRUZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NATALIA RODRIGUEZ SUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARCOS ESTEBAN SANTILLAN VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	GABRIELA ELIZABETH FLORES RAMIREZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	BERTHA ALICIA ALVARADO MIRANDA	SUPLENTE	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL AGUAYO CRUZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ANAYELI HERNANDEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
TONALA			
Alcalde	ARTURO PONCE ALDANA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	CHRISTIAN ZARED HERRERA JIMENEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LESLEY DAFNE VALTIERRA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JORGE ALBERTO GUILLÉN ROBLES	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ARELY IXTLIXOCHITL JIMENEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MIGUEL ANGEL ACEVES PADILLA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	LESLIE ZULEMA TAPIA RAUDALES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	RICARDO SUASO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARTHA ALICIA ASCENCIO SUAREZ	PROPIETARIA	M
11 Regidor	CESAR ALEJANDRO ANDRADE FLORES	PROPIETARIO	H
12 Regidora	YESICA JAZMIN GODINEZ PEREZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	JUAN CARLOS ALCARAZ GUERRERO	SUPLENTE	H
2 Regidora	CINTHYA ALEJANDRA TORIZ REYES	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JESUS DAVID SOLIS ARCINIEGA	SUPLENTE	H
4 Regidora	EUNICE MARTINEZ ENRIQUEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	CESAR FABIAN AGREDANO NAVARRO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARY ACERO CARREON	SUPLENTE	M
7 Regidor	EUSEBIO GUTIERREZ MORALES	SUPLENTE	H

8 Regidora	JANETH BERENICE ACERO RIVERA	SUPLENTE	M
9 Regidor	BRYAN ANTONIO VENEGAS CASAS	SUPLENTE	H
10 Regidora	DULCE IRENE GISELA HERNANDEZ ESTRADA	SUPLENTE	M
11 Regidor	MIGUEL ANGEL DE JESUS ACEVES GUTIERREZ	SUPLENTE	H
12 Regidora	MARIA DE JESUS CORAL GONZALEZ	SUPLENTE	M
TONAYA			
Alcaldesa	APOLINARIA NUÑO GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARIO ALBERTO AGUAYO AGUILAR	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	DIANA LAURA NAVARRO MARRON	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS PADILLA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CLAUDIA ELENA AGUAYO AGUILAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	J JESUS ORNELAS AGUALLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	DOLORES BERENICE MARRON JIMENEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LETICIA GARCIA MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	FELIX RICARDO AVALOS MONSIVAIZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MA CONSEPCION DOMINGUEZ TRUJILLO	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
TOTOTLAN			
Alcalde	ABEL VAZQUEZ VILLALPANDO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	GRISelda MARGARITA ACEVES ARAMBULA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN FRANCISCO MORENO MUÑOZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	BRENDA GRISEL ROSALES OCHOA	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	MARTIN BARBA OROZCO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ROSA OFELIA ORNELAS SANCHEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidora	LILIANA VELAZQUEZ MENDOZA	PROPIETARIA	M
Alcalde	EDUARDO IÑIGUEZ SALAZAR	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA ESTELA VALADEZ MEDEL	SUPLENTE	M
3 Regidor	RAYMUNDO RAMIREZ VALENCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARILU ARANDA BARAJAS	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	JUAN RAMON TINOCO SOLORZANO	SUPLENTE	H
6 Regidora	YORDANA RAMIREZ REYNAGA	SUPLENTE	M
7 Regidora	ROSA PEREZ TRUJILLO	SUPLENTE	M
TUXCACUESCO			
Alcaldesa	MARICELA ROMERO DOMINGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ENRIQUE ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROCIO ORNELAS DIAZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LUIS FLORES CORTEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DEL CARMEN GOMEZ MACIEL	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DAVID URIEL NAVARRO MARRON	PROPIETARIO	H
7 Regidora	M MAGDALENA MARTINEZ SANABRIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	DIANA FAVIOLA AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	SEBASTIAN AGUAYO DURAN	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	NOEMI AGUILAR RAMIREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
TUXCUECA			
Alcalde	MANUEL COVARRUBIAS SOLORIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ANA KARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFONSO CUMPLIDO RIVERA	PROPIETARIO	H

4 Regidora	MARIA GUADALUPE TORRES VARGAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	EDGAR ABRAHAM BASULTO FLORES	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONICA PATRICIA MARTINEZ OCHOA	PROPIETARIA	M
7 Regidora	ROSALBA BERNAL AMEZCUA	PROPIETARIA	M
Alcalde	JUAN DE JESUS BORRAYO CORTES	SUPLENTE	H
2 Regidora	NELIDA ANNAY DIAZ BASULTO	SUPLENTE	M
3 Regidor	BRAULIO ZUÑIGA ARANA	SUPLENTE	H
4 Regidora	TANIA HERNANDEZ LLAMAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	SERGIO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA TERESA BARRAGAN CHAVEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARTINA FABIOLA CONTRERAS VALENCIA	SUPLENTE	M
TUXPAN			
Alcaldesa	MA DEL CARMEN LOPEZ PRECIADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL GODINEZ ALVARADO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	AMALIA MARTINEZ BUENO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SAUL RODRIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA ISABEL SANTOYO FRANCO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN DE DIOS FLORES GONZALEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANTONIA CASTAÑEDA OGAZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA DEL ROSARIO SALCEDO VEGA	SUPLENTE	M
2 Regidor	FRANCISCO SANTOS PEREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MA LORENA ORTIZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
UNION DE SAN ANTONIO			
Alcaldesa	CYNTIA SARAY ESCAMILLA ORBE	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	VICTOR ABRAHAM CONTRERAS VARELA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CLAUDIA LIZETH VARELA FLORES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JONATHAN ABRAHAM VAZQUEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DE MONSERRAT GRAJEDA CAMPOS	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS MIGUEL PASTOR MURILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidor		PROPIETARIO	H
Alcaldesa	ANA ISABEL RODRIGUEZ TORRES	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	HECTOR ISAAC CONTRERAS VARELA	SUPLENTE	H
3 Regidora	KARLA JAQUELINE ESCAMILLA ORBE	SUPLENTE	M
6 Regidora	YOLANDA ALEJANDRA GARCIA MAGAÑA	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARIA CRISTINA LOPEZ MELENDEZ	SUPLENTE	M
UNION DE TULA			
Alcaldesa	CECILIA GABRIELA ANDRADE NUÑO	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	RAMIRO RODRIGUEZ OCHOA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	BLANCA ELIZABETH GAYTAN GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RICARDO ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ERIKA GUADALUPE ORNELAS DIAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ABRAHAM AGUSTIN CASTILLO VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LIDIA ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA SANTOS ORNELAS AGUAYO	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JESUS ORNELAS DIAZ	SUPLENTE	H
3 Regidor		SUPLENTE	H
4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H

VILLA CORONA			
Alcalde	ARMANDO SENCION GUZMAN	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ADRIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE ALONSO MACIEL FRANCO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	GRACIELA VIRGEN GUZMAN	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	BENITO FRANCO SERRANO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LUZ ANGELICA MORALES RUBIO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE LUIS GONZALEZ AHUMADA	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE GUADALUPE JIMENEZ CRUZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	BRENDA MARIA RUIZ AGUAYO	SUPLENTE	M
4 Regidora	CAROLINA LIZBETH ORTIZ MALDONADO	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	SAMUEL PLAZOLA RUIZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	CASANDRA MARIA CABRERA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALEXIS ALFREDO HERNANDEZ ZUÑIGA	SUPLENTE	H
VILLA HIDALGO			
Alcalde	JUAN MIGUEL LIMON CADENA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MAYRA MAGDALENO SANCHEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE MANUEL ALVARADO MARTINEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LAURA MAGDALENO SANCHEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JULIO ALEJANDRO REYES CADENA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARIA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CESAR EDUARDO VAZQUEZ TISCAREÑO	PROPIETARIO	H
Alcalde	JUAN JOSE DIAZ CAPILLA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	CARMEN ALICIA AZUCENA LIMON CADENA	SUPLENTE	M
3 Regidor	JAIME GERARDO CADENA RUVALCABA	SUPLENTE	H
4 Regidora	ROSA BRENDA LIMON CADENA	SUPLENTE	M
5 Regidor	EDGAR DE JESUS LIMON CADENA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ROCIO TRINIDAD CAPILLA	SUPLENTE	M
7 Regidora	JUANA JAZMIN LOPEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
VILLA PURIFICACION			
Alcaldesa	SILVIA GARCIA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	RAUL AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	JOSE DAVID ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	JANET RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE JORGE MORALES MARTINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA DEL ROSARIO ALVARADO AMARO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA ESTHELA DELGADILLO OLIVA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN LIMON CONTRERAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	BIBIANA YADIRA MARQUEZ GUZMAN	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO			
Alcaldesa	MARIA DEL CARMEN PEÑA TOVAR	PROPIETARIA	M
3 Regidora	ROCIO PUENTES LOPEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS LEDESMA RUIZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LETICIA MARTINEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	SALVADOR GARCIA LOPEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA DE JESUS CHAVEZ QUEZADA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ARLETH ALEJANDRA GONZALEZ GOMEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	EFRAIN GARCIA ESPARZA	SUPLENTE	H
3 Regidor		SUPLENTE	H

4 Regidor		SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	H
6 Regidor		SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	H
ZAPOPAN			
Alcalde	RAMON REYES GARCIA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	FATIMA ANAHI GONZALEZ ARELLANO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSUE FERMIN RODRIGUEZ PALACIOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA GORETI NAVARRO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ANTONIA DELGADO NUÑEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	RUBEN VELAZQUEZ GAITAN	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ALMA ANGELICA GUZMAN GARCIA	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	JACQUELINE BERENICE LIMON GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
11 Regidor	GUILLERMO GUSTAVO GALLEGOS NERI	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MAGDA PATRICIA DE LA ROSA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	JORGE IGNACIO MARTINEZ AGUILERA	SUPLENTE	H
2 Regidora	JANET DIANA CERVANTES BLANCO	SUPLENTE	M
3 Regidor	BRUNO LOPEZ GUERRERO	SUPLENTE	H
4 Regidora	YASMIN GRANO ALVARADO	SUPLENTE	M
5 Regidora	LORENA ALVARADO DIAZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	ALEJANDRA GARRIDO HERRERA	SUPLENTE	M
7 Regidor	ISMAEL SANCHEZ RIVERA	SUPLENTE	H
8 Regidora	SAMARA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidora (SINDICA)	MARIA DE LA LUZ VERONICA RIVAS GARCIA	SUPLENTE	M
10 Regidora	MARIA REBECA DIERA MONTOYA	SUPLENTE	M
11 Regidor	FRANCISCO DE JESUS LIU SANCHEZ	SUPLENTE	H
12 Regidora	MARIA FERNANDA DIAZ MEJIA	SUPLENTE	M
ZAPOTLAN DEL REY			
Alcalde	MARIO PADILLA LOZA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	SILVIA GONZALEZ FLORES	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	GUSTAVO REYNOSO LOPEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ELIA ROSARIO FLORES ORTEGA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ARMANDO MORENO DELGADILLO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ANA ISABEL TOLENTINO HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ISMAEL SANCHEZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAUL GUTIERREZ ROJO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ESMERALDA BERENICE MARTINEZ GODINEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JORGE ALONZO ROJO RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	JUANITA DE LOS ANGELES VILLALOBOS CASTELLANO	SUPLENTE	M
5 Regidor	ANTONIO OROZCO FLORES	SUPLENTE	H
6 Regidora	YULISSA ROMO TOLENTINO	SUPLENTE	M
7 Regidor	ABEL BECERRA CASILLAS	SUPLENTE	H
ZAPOTLAN EL GRANDE			
Alcaldesa	MARIA YETLANETZI QUEZADA CEBALLOS	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ABRAHAM CEBALLOS OCHOA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	IRENE ESTEFANIA LOPEZ VELAZQUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ALAN LOPEZ VAZQUEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidor	LUIS GERMAN FLORES GARCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ALLISON SUSANA OCHOA AMADO	PROPIETARIA	M
8 Regidor	ALEJANDRO VELASCO ARROYO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ALMA AUDREY BARAJAS GONZALEZ	PROPIETARIA	M

10 Regidor	EDGAR ARMANDO SANCHEZ MIRANDA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	BRENDA MARISOL GUZMAN MUÑOZ	SUPLENTE	M
Alcaldesa	SULEMA DENISSE VAZQUEZ MONTELONGO	SUPLENTE	M
2 Regidor	CHRISTIAN ARIEL CORREA MACIAS		M
3 Regidora (SINDICA)	ALMA DELIA VELASCO ARROLLO	SUPLENTE	H
4 Regidor	CARLOS ALEJANDRO CISNEROS MONTES DE OCA	SUPLENTE	M
5 Regidora	ARACELI RAMOS GONZALEZ	SUPLENTE	H
6 Regidor	AGUSTIN GONZALEZ HERRERA	SUPLENTE	M
7 Regidora	ALEJANDRA GUZMAN VELASCO	SUPLENTE	H
8 Regidor	JOSE FRANCISCO RAMOS RAMOS	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARIA LIZETTE PULIDO MARTINEZ	SUPLENTE	H
10 Regidora		SUPLENTE	M
11 Regidora		SUPLENTE	M
ZAPOTLANEJO			
Alcalde	ALBERTO PALOMERA JIMENEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIANA VAZQUEZ COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALVARO MORA PALOMERA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	YAZMIN ARELI SANCHEZ REYNOSO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ROSENDO REYNOSO DE ANDA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SUSANA MINERO IÑIGUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE CANO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	SANDRA MARGARITA MINERO IÑIGUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	VICTORIANO CONTRERAS BOTELLO	SUPLENTE	H
3 Regidora	GUADALUPE CANO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	M



ANEXO 2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	IRREGULARIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN
Ahualulco del Mercado	Propietaria 1	Egla Merit Beltrán Rodríguez	Omitió allegar planilla completa de suplentes -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, con una antigüedad no mayor a de tres meses conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Ahualulco del Mercado	Propietario 2	Jesús Antonio González Orozco	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Ahualulco del Mercado	Propietaria 3	Yadira Elizabeth Flores García	Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Ahualulco del Mercado	Propietario 4	Hegel Romero Cortez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco. -Doble Candidatura.
Ahualulco del Mercado	Propietaria 5	María del Carmen Rodríguez Sotelo	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco. -Omitió allegar formato SNR
Ahualulco del Mercado	Propietario 6	Rogelio López Estrada	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.




**ANEXO 2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	IRREGULARIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN
Ahualulco del Mercado	Propietaria 7	Margarita Álvarez Martin	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Ahualulco del Mercado	Suplente 1	Blanca Estela Alcalá Segura	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Ahualulco del Mercado	Suplente 2	Jonathan Fabián Adán Solórzano	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco. -Omitió allegar formato SNR
Ahualulco del Mercado	Suplente 3	Verónica Aceves Lomelí	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar formato SNR
Arandas	Propietaria 7	Laura Esmeralda Cuetes Vázquez	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Arandas	Suplente 3	Ángela Ornelas Zarate	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Arandas	Suplente 5	María del Socorro Vázquez Aceves	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Atemajac de Brizuela	Propietaria 3	Citlalli Carolina Romero Vargas	Formato 3.b sin firma del dirigente
Atotonilco el Alto	Propietaria 6	María Guadalupe Pérez Hernández	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento expedida por la oficina del registro civil.
Atotonilco el Alto	Suplente 5	Alberto Dueñas Ramírez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento expedida por la oficina del registro civil.




ANEXO 2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	IRREGULARIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN
Autlán de Navarro	Propietaria 2	Irma Lorena Jiménez Alba	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Autlán de Navarro	Suplente 2	Adriana Terriquez Palmas	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Autlán de Navarro	Suplente 5	Francisco Javier Palomar Amezcuita	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Autlán de Navarro	Suplente 7	Álvaro Guerrero Flores	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Ayotlán	Suplente 1	Sebastián Rodríguez Hernández	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Ayotlán	Suplente 2	Frida Seinos Parra	Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Chapala	Propietario 2	Christian Humberto Flores Quiterio	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Chapala	Propietario 4	Víctor Emmanuel Martínez Aguilar	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Chapala	Propietario 6	Ricardo San Luis Solorio	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Chapala	Propietario 8	Javier García Medina	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Chapala	Propietaria 9	Estefanía López Valencia	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Chapala	Suplente 1	Mayra Fernanda Trejo González	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.




**ANEXO 2
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	IRREGULARIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN
Chapala	Suplente 2	Jesús Francisco Buenrostro Ochoa	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Chapala	Suplente 5	Diana Carolina Borrayo Cárdenas	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Chapala	Suplente 6	Iván Antonio Sánchez Arceo	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Chapala	Suplente 7	Patricia Jarely López Lira	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Chapala	Suplente 8	José Antonio Limón Morales	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Cihuatlán	Propietario 1	Tonaltzin Carrillo Eugenio	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Cihuatlán	Propietaria 3	María Elena Vila Flores	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco
Cihuatlán	Propietario 4	José Francisco Velázquez Mendoza	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco




Cihuatlán	Propietaria 5	Ana María Rodríguez Galván	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco
Cihuatlán	Propietario 6	Jaime Alcantar Pizano	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Cihuatlán	Propietaria 7	Ma. Silvia García García	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco
Cihuatlán	Suplente 1	Adriana Alcaraz Garza	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco
Cihuatlán	Suplente 2	Luis Ernesto Muro Arias	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco
Cihuatlán	Suplente 3	Brenda Emilia Rojas Santiago	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco

Cuquío	Propietario 2	Gerardo Miguel Hernández López	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
El Limón	Propietario 6	Desiderio Larios Palos	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Ixtlahuacán de los Membrillos	Propietaria 3	Elvia Carolina Arcos Niño	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Ixtlahuacán de los Membrillos	Propietario 8	Luis Adalberto Reyes Carbajal	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Ixtlahuacán de los Membrillos	Suplente 3	Jessica Montserrat Sánchez Molina	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Ixtlahuacán de los Membrillos	Suplente 8	Víctor Vicente Alvarado López	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Jamay	Propietario 3	Aarón Ignacio Barajas Hernández	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.




Juanacatlán	Propietario 2	Víctor Hugo Hernández Escobedo	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Juanacatlán	Propietario 4	Mario Cardona López	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Juanacatlán	Propietaria 5	Patricia Mercedes de la Paz López Lizárraga	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Juanacatlán	Propietario 6	Flavio Salvador De María Cedillo Mendianta	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Juanacatlán	Propietaria 7	Adriana Margarita García López	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Juanacatlán	Suplente 1	María Lorena García Covarrubias	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. - Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Juanacatlán	Suplente 2	Oscar Uriel González Alamillo	-Omitió allegar de copia certificada de la constancia de rendición de declaración de situación patrimonial.
La Huerta	Propietario 6	Orlando López Zarate	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
La Huerta	Suplente 1	Noemí Mendoza Ramírez	Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco
Lagos de Moreno	Propietario 4	Francisco Aceves Gómez	Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Lagos de Moreno	Propietario 8	Jaime Clemente Nolasco	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Lagos de Moreno	Propietaria 9	Ofelia Robledo Romero	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Lagos de Moreno	Propietario 10	J. Santos Franco González	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Lagos de Moreno	Suplente 2	Ángel Alfonso Ruelas Alatorre	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar copia certificada de renuncia o licencia del cargo con acuse.




			-Omitió allegar de copia certificada de la constancia de rendición de declaración de situación patrimonial.
Poncitlán	Suplente 3	Patricia Santiago Ramos	Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Puerto Vallarta	Propietaria 9	Isabel Kate Gomez Uriostegui	Doble Candidatura
San Gabriel	Propietaria 1	Gloria Cristina Garnica Mora	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
San Gabriel	Propietario 2	César Alonso Campos Arroyo	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
San Gabriel	Propietaria 3	Frida Verónica Vázquez Villaseñor	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
San Gabriel	Propietario 4	Carlos Javier Campos Macías	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
San Gabriel	Propietaria 5	Silvia Abigail Campos Chairez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
San Gabriel	Propietario 6	Salvador Márquez Soto	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
San Gabriel	Propietaria 7	Claudia Velasco Escobar	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
San Gabriel	Suplente 1	Aracely Acosta Flores	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento




			-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
San Gabriel	Suplente 2	Jorge Alain Trujillo Ramírez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
San Gabriel	Suplente 3	Karelin Velasco Escobar	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Propietaria 1	Marcela Enneth Murillo Castillo	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Propietario 2	Damián Limón Flores	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Propietaria 3	Juana Campos Jiménez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Tamazula de Gordiano	Propietario 4	Luis Daniel García Flores	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Propietaria 5	María José Garnica Mora	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento




			-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Propietario 6	Gonzalo Guzmán Ambriz	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Propietaria 7	Mónica Alonso Massad	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Suplente 1	Gloria Verónica Vázquez Villaseñor	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Suplente 2	Eduardo Javier Romero Orozco	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tamazula de Gordiano	Suplente 3	Daniela Guadalupe Gómez Murillo	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tenamaxtlán	Propietaria 5	Elizabeth Limón Flores	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al




			artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tenamaxtlan	Propietario 6	José Aguilar Carranza	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Unión de San Antonio	Propietaria 3	Claudia Lizeth Varela Flores	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar
Unión de San Antonio	Propietario 4	Jonathan Abraham Vázquez Sánchez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Villa Hidalgo	Propietaria 2	Mayra Magdaleno Sánchez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Villa Hidalgo	Propietaria 4	Laura Magdaleno Sánchez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Villa Hidalgo	Propietario 7	César Eduardo Vázquez Tiscareño	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Villa Hidalgo	Suplente 2	Carmen Alicia Azucena Limón Cadena	-Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Villa Hidalgo	Suplente 3	Jaime Gerardo Cadena Ruvalcaba	- Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar.
Villa Hidalgo	Suplente 4	Rosa Brenda Limón Cadena	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Yahualica de González Gallo	Propietaria 1	María del Carmen Peña Tovar	-Formato 3.a sin firma del candidato o candidata.
Yahualica de González Gallo	Propietario 3	Rocío Fuentes López	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Yahualica de González Gallo	Propietario 4	José de Jesús Ledesma Ruiz	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Yahualica de González Gallo	Propietario 5	Leticia Martínez García	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Yahualica de González Gallo	Propietario 6	Salvador García López	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Yahualica de González Gallo	Suplente 1	Arleth Alejandra González Gómez	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Yahualica de González Gallo	Suplente 2	Efraín García Esparza	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapopan	Propietario 3	Josué Fermín Rodríguez Palacios	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapopan	Suplente 4	Yasmin Grano Alvarado	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Propietario 3	Irene Estefanía López Velázquez	Formato 3 a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Propietario 6	Luis German Flores García	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata




Zapotlan el Grande	Propietaria 7	Allison Susana Ochoa Amado	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Propietaria 8	Alejandra Velasco Arroyo	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Propietaria 9	Alma Audrey Barajas González	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlán El Grande	Propietario 10	Édgar Armando Sánchez Miranda	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Zapotlán El Grande	Suplente 1	Brenda Marisol Guzmán Muñoz	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Zapotlan el Grande	Suplente 2	Christian Ariel Correa Macías	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Suplente 3	Alma Delia Velasco Arroyo	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Suplente 4	Carlos Alejandro Cisneros Montes de Oca	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Suplente 5	Araceli Ramos González	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlan el Grande	Suplente 6	Agustín González Herrera	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata
Zapotlán El Grande	Suplente 7	Alejandra Guzmán Velasco	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento
Zapotlán El Grande	Suplente 8	José Francisco Ramos Ramos	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Zapotlán El Grande	Suplente 9	María Lizette Pulido Martínez	Formato 3.a sin firma del candidato o candidata -Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento

Planillas no procedentes por estar incompletas, al no haberse aprobado registros individuales por falta de requisitos o incumplimiento de las reglas de paridad y/o medidas afirmativas, y por tanto resultan inelegibles:

- Ahualulco de Mercado;
- Chapala;
- Cihuatlán;
- Juanacatlán;
- Lagos de Moreno;
- San Gabriel;
- Tamazula de Gordiano;
- Yahualica de González Gallo;
- Zapotlán el Grande.




ANEXO 3 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO			
Número de Lista y cargo	Candidato	Propietario	Género
ACATLAN DE JUAREZ			
Alcalde	JUAN CARLOS GARCÍA IBARRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ANDREA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ARMANDO GUSTAVO IÑIGUEZ ORTIZ SINDICO	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	MARIA JULIETA OJEDA MORENO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JAVIER RAMIREZ DIAZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ROSA LIVIER CARRILLO NAVARRO	PROPIETARIA	M
7 Regidora	CECILIA DEL TORO VARGAS	PROPIETARIA	M
Alcalde	CESAR ENRIQUE MARTINEZ ZAMORA	SUPLENTE	H
2 Regidora	AIDE ORTIZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	OMAR GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	ALMA DELIA PANTOJA VILLALOBOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	GUSTAVO RAMIREZ ANTONIO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ROSARIO AVILA MEJIA	SUPLENTE	M
7 Regidora			
AMATITAN			
Alcaldesa	ROSA ANAHI ORNELAS GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE ORNELAS FUENTES	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	LEONOR CRUZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ESMERALDA ORNELAS AGUILAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARCOS MORALES MARTINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANA CRISTINA RODRIGUEZ CORTEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA CRISTINA ORNELAS AGUAYO	SUPLENTE	M
2 Regidor			
3 Regidora (SINDICA)	ALICIA VILLASANTE GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidora			
5 Regidora	NATIVIDAD DEL LORETO MARTINEZ ARANDA	SUPLENTE	M
6 Regidora			
7 Regidora			
AMECA			
Alcalde	ANDRES RODRIGUEZ FLORES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ROSALIA GARCIA RUIZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GUSTAVO FIGUEROA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MAYRA RAMONA TAPIA CERVANTES	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN FRANCISCO EVANGELISTA ROSAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL CARMEN BAÑUELOS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FELIPE OCHOA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	DENISSE LISETTE MEDINA DE LEON	PROPIETARIA	M
9 Regidor	MIGUEL ANGEL MEZA ARTEAGA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	OBDULIA HERNANDEZ AGUILAR	SUPLENTE	M
2 Regidora	ESTEPHANY ALEJANDRA OROZCO NOVELA	SUPLENTE	M
3 Regidora	GETZEMANI LOPEZ MENDOZA	SUPLENTE	M

4 Regidora	TERESITA DE JESUS RESENDIZ AGUIRRE	SUPLENTE	M
5 Regidora	REYNA VALENTE AVILA	SUPLENTE	M
6 Regidora (SINDICA)	MARIA ISABEL CASTILLO GOMEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE ARMANDO ORTIZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	MARTHA ALICIA PEÑA ACOSTA	SUPLENTE	M
9 Regidora	BLANCA ESTELA BECERRA RAMOS	SUPLENTE	M
ARANDAS			
Alcaldesa	LIZBETH LOPEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	GABRIEL ENRIQUE MENDEZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CAROLINA JIMENEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	HECTOR RAUL TAPIA LOPEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ESTELA GOMEZ ENRIQUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora			
8 Regidor	ANGEL GABRIEL HERNANDEZ TORRES	PROPIETARIO	H
9 Regidora	LOURDES CATALINA GONZALEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	CLAUDIA ALEJANDRA ACEVES GUTIERREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	EDUARDO ROMO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora			
4 Regidor	JESUS FERNANDO LUPERCIO SANCHEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora			
6 Regidor	OSCAR ROMO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidor	JORGE LUIS HERNANDEZ ORTEGA	SUPLENTE	H
8 Regidor	MARIA TRINIDAD LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora			
ATEMAJAC DE BRIZUELA			
Alcaldesa	MARIA GUADALUPE RIVERA CRUZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ADAN SEVILLA LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ANGELICA AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	DIEGO ARANDA SOTELO	PROPIETARIO	H
5 Regidora(SINDICA)	LIZBETH ORNELAS GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE GUADALUPE PASTOR MURILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora			
Alcaldesa	MARIA CAROLINA HERNANDEZ COLON	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS ENRIQUE ORNELAS AGUILAR	SUPLENTE	H
3 Regidora			
4 Regidor			
5 Regidor(SINDICA)	ANA KAREN RESENDIZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
6 Regidor			
7 Regidor			
ATENGUILLO			
Alcaldesa	BRENDA FABIOLA LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	OSCAR EDUARDO CORONA ORTIZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ARELLANO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIANA GUADALUPE TORRES ARRIAGA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PRECIADO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	YAKELINE PALACIOS GUILLEN	PROPIETARIA	M

Alcaldesa	MARIA GUADALUPE FLORES GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	FERNANDO CORONA ORTIZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SANDRA MEDINA GOMEZ	SUPLENTE	M
ATOTONILCO EL ALTO			
Alcalde	ALEJANDRO AVALOS ANDRADE	PROPIETARIO	H
2 Regidora	DIANA VIRGINIA LLAMAS GARCIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	HECTOR GUSTAVO PEREZ BURGOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ROSA MARIA JIMENEZ VAZQUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RAUL IRRA VARGAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EUNICE PAULINA TORRES GONZALEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
8 Regidora			
9 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO CARRANZA VILLALOBOS	PROPIETARIO	H
Alcaldesa			
2 Regidora	NORMA FABIOLA RODRIGUEZ DIAZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN OLIVAREZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORONADO	SUPLENTE	M
5 Regidor			
6 Regidora	LILIA GUADALUPE LLAMAS GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	RICARDO ERNESTO ALCARAZ GARCIA	SUPLENTE	H
8 Regidora	VERONICA ABIGAIL ARECHIGA OLIVA	SUPLENTE	M
9 Regidora			
ATOYAC			
Alcaldesa	MARTINA VENEGAS MURILLO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ISMAEL CRUZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ELVIRA VELAZQUEZ MEDINA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	GAEL ANTONIO LOZOLLA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ISABEL GUADALUPE MURO SALCEDO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FRANCISCO CAMARENA AGUILAR	PROPIETARIO	H
7 Regidora	GRACIELA ESPINOSA VAZQUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa			
2 Regidor	GUSTAVO DE JESUS FIGUEROA AGUILERA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ELSA MARICRUZ PADILLA TORRES	SUPLENTE	M
4 Regidor			
5 Regidor			
6 Regidor			
7 Regidor			
AUTLAN DE NAVARRO			
Alcalde	DANIEL JUAREZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ERENDIRA SUGEY GURROLA LOPEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	GERMAN MICHEL GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARTHA GISELA SANTANA ESPINOZA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN CARLOS BALCAZAR RIOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SONIA BERENICE ZUÑIGA OLVERA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CESAR ISMAEL MENDOZA PELAYO	PROPIETARIO	H
8 Regidora	CARMEN VIVIANA MALDONADO ESPINOSA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	ISIDRO TERRIQUEZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS DANIEL MEZA LLAMAS	SUPLENTE	H

2 Regidora			
3 Regidor (SINDICO)	ALEXIS ARECHIGA MORAN	SUPLENTE	H
4 Regidor			
5 Regidor			
6 Regidora			
7 Regidor			
8 Regidora	ANA GABRIELA GUZMAN GOMEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	RICARDO RIVERA TERRIQUEZ	SUPLENTE	H
AYOTLAN			
Alcalde	YEIEL PAUL LAU PARRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	PAULINA MARIANA MOLINA VEJAR	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OSCAR NOE NAVARRO CORNEJO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA DEL RAYO PARRA GOMEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE MANUEL PEREZ ECHEVARRIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BRENDA VIOLETA DIAZ LEMUS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	HECTOR DANIEL CERVERA MATURIN	PROPIETARIO	H
Alcalde			
2 Regidora (SINDICA)			
3 Regidor	FRANCISCO ALVAREZ GALLARDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANGELA MICHELLE ASCENCIO HUERTA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JONATHAN JAVIER MEDELLIN MORENO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANDREA CONCEPCION ROMERO RUIZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	CARLOS FERNANDO GONZALEZ CORONA	SUPLENTE	H
AYUTLA			
Alcaldesa	ROSARIO AMARAL EFIGENIO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL DIAZ ELIAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA JOCELINE RAMOS TRINIDAD	PROPIETARIA	M
4 Regidor	GUSTAVO ESTRELLA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SANDRA ELENA CONTRERAS ANAYA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARTIN AMADOR ESPINOZA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIBEL BRAMBILA GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ELBA PATRICIA MONTOYA NUÑEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	FABIOLA AMARAN AREVALO	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	MIRIAM MAGDALENA DOMINGUEZ GOMEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARIA GUADALUPE GONZALEZ CONTRERAS	SUPLENTE	M
5 Regidora	IRMA DOLORES MANUELA COLIN MARES	SUPLENTE	M
6 Regidora	ESTEFANIA MONSERRATH RIVERA SARMIENTA	SUPLENTE	M
7 Regidora			
CASIMIRO CASTILLO			
Alcaldesa	MARIA AURORA AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	GERARDO MOISES RODRIGUEZ DONATO SINDICO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	NOEMI ELIZABETH CRUZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JAVIER ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE AGUILAR TORRES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ISMAEL ENRIQUE HERMOSILLO DIAZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	JOCELYN ELIZABETH HERNANDEZ MARQUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	CABDELARIA DONATO MEDINA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	BRUNO DAVID RODRIGUEZ DONATO SINDICO	SUPLENTE	H

3 Regidora	CLEMENTINA MONTES LAMAS	SUPLENTE	M
COCULA			
Alcalde	HECTOR JESUS CASTILLO ANDRADE	PROPIETARIO	H
2 Regidora	FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	FERNANDO ISAAC SANDOVAL CORNEJO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	FATIMA VIVIANA ROSAS CALDERON	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MIGUEL ANGEL CUENCA DE LEON	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GISEL NOEMI RUELAS ALVAREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL FRANCISCO COPADO PIMIENTA	PROPIETARIO	H
Alcalde	OSCAR MANUEL PEREZ CAMACHO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ESTHELA MARGARITA MEDEROS HARO	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	FERNANDO GOMEZ VALDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARTHA VANESSA ROSAS AMADOR	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAFAEL NUÑO NANDE	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALONDRA GUADALUPE HERNANDEZ CAMACHO	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAIME RODRIGO MESTAS LOPEZ	SUPLENTE	H
CONCEPCION DE BUENOS AIRES			
Alcalde	CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO	PROPIETARIO	H
2 Regidor	LAURA MARIBEL LOPEZ CABALLERO	PROPIETARIO	H
3 Regidor	ELIAS TEJEDA CERVIN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ROSALBA AYALA VEGA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RENE OSWALDO GAITAN DE LA TORRE	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	XOCHITL ESMERALDA SANCHEZ DIAZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ALEJANDRO CERNA NUÑEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE MANUEL GARCIA OLIVARES	SUPLENTE	H
2 Regidora	GABRIELA GERALDINE LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	LUZ CELINA DIAZ LOPEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARIA ISABEL CHAVOYA OREGEL	SUPLENTE	M
5 Regidor	EFRAIN VILLA MACIAS	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	MARGARITA CARDENAS LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ CHAVEZ	SUPLENTE	H
CUATITLAN DE GARCIA BARRAGAN			
Alcaldesa	ISAURA VILLALVASO HURTADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE LUIS TORRES GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA ISABEL FERMIN VILLALVASO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JORGE ALBERTO FERMIN VILLALVASO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	IRMA FLORES CORTEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARCO ANTONIO CORONA ORNELAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	JULIA RODRIGUEZ ALVARADO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa			
2 Regidor	JOSE ANTONIO FERMIN FLORES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	LAISHA YANETTE CASTILLO DELGADO	SUPLENTE	M
CUQUIO			
Alcaldesa	ANGELICA LIZBETH ESTEVEZ VILLEGAS	PROPIETARIA	M
2 Regidor			
3 Regidora (SINDICA)	PATRICIA MARTINEZ BARAJAS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MODESTO ESTEVEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSA RODRIGUEZ MEJIA	PROPIETARIA	M

6 Regidor	JOSE GRAVIEL ESTEBES REYNOZO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ELIBERTA VILLEGAS CARBAJAL	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	VERONICA MARTINEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MA SOCORRO MARTINEZ BARAJAS	SUPLENTE	M
3 Regidora	VICTORINA MARTINEZ BARAJAS	SUPLENTE	M
EL GRULLO			
Alcalde	OSCAR JIMENEZ VARGAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora	HILDA ELIZABETH ARECHIGA JIMENEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	EDGAR OSWALDO GONZALEZ VILLAMAR	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MIRNA IYARI MICHEL VELAZCO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	URBANO GUADALUPE AYALA DIAZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE CASTILLO COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	MANUEL ESTRADA GOMEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE PRECIADO QUINTERO	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARTHA JASIVI MADRIGAL CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ERIK GERMAN HERRERA DIAZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MA DE JESUS LOPEZ RUBIO	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS OSORIO MARIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	GRISelda FLORES GUERRA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	CARLOS BAUTISTA RAMIREZ	SUPLENTE	H
EL LIMON			
Alcaldesa	LUCIA LARIOS RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	SERGIO LARIOS RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ALEJANDRA MONTION VASQUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELIZABETH GARCIA ROJAS	PROPIETARIA	M
6 Regidor			
7 Regidora	BERTHA VAZQUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	IMELDA VAZQUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	JUANA VAZQUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	ANGELINA VASQUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	DANIEL ALFREDO JIMENEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	TERESITA GUADALUPE PUENTES GUERRERO	SUPLENTE	M
EL SALTO			
Alcalde	ERIC OLIVEROS ORTEGA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BRENDA LUCERO GRANILLO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MANUEL VILLASEÑOR AYALA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	XOCHITL VANESSA VALLE YAÑEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OCTAVIO VALDOVINES ORTIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	TANIA CITLALI DOMINGUEZ CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EDGAR REYNALDO AYARD FLORES	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MELISSA TEJEDA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	HECTOR XAVIER GUTIERREZ MORA	PROPIETARIO	H
10 Regidora (SINDICA)	ROSALINA MARQUEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	NORMA LILIA FRANCO GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	ABIGAY NUÑEZ AGUIRRE	SUPLENTE	M
4 Regidora	ANA TERESA RIOS ROJAS	SUPLENTE	M

5 Regidor	VLADIMIR VALDOVINES ORTIZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANGELA YAZMIN DOMINGUEZ CASTAÑEDA	SUPLENTE	M
7 Regidor	FELIPE ERNESTO CAMACHO CANO	SUPLENTE	H
8 Regidora	CLAUDIA MARGARITA RAMIREZ MORALES	SUPLENTE	M
9 Regidor	JONATHAN GONZALEZ TORRES	SUPLENTE	H
10 Regidora (SINDICA)	ELIZABETH CRUZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
ENCARNACION DE DIAZ			
Alcalde	J GUADALUPE LOZANO CORNEJO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA CRISTINA ALMANZA HUERTA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RIGOBERTO FLORES CORNEJO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MAGALY MARIBEL GONZALEZ CONTRERAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE JUAN ESPARZA PEREZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LETICIA ROMERO SALAZAR	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JESUS ARTURO ESPARZA PEREZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MA CATALINA DELGADILLO AGUILAR	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	ARMANDO AMEZCUA PARTIDA	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS ALEJANDRO PARADA ANGEL	SUPLENTE	H
2 Regidora	HILDA YOLANDA AVILA JUAREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ALAN ISRAEL MEJIA ALEMAN	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARICELA LUEVANO MORENO	SUPLENTE	M
5 Regidora	LETICIA MONTOYA LOZANO	SUPLENTE	M
6 Regidora	PATRICIA IBARRA BERMEJO	SUPLENTE	M
7 Regidora	MA GUADALUPE OLIVARES RAMIREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	RAQUEL BELTRAN SANDOVAL	SUPLENTE	M
9 Regidor (SINDICO)	SERGIO VAZQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
GUADALAJARA			
Alcaldesa	XOCHITL ELIZABETH VAZQUEZ MEDEL	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE OSWALDO ROMERO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	JESSICA VIVIANA CERVANTES ONTIVEROS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MIGUEL ANGEL PAZ GOMEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARISELA TORRES ROSTRO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DAVID ORLANDO REYES TEJA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ALEJANDRA PATRICIA GUZMAN URIBE	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JUAN MIGUEL GONZALEZ CORNEJO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	CYNTHIA LUCIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	SAMUEL ARTURO OCHOA MAYORGA	PROPIETARIO	H
11 Regidora	MARIA NELLY LAZARO URIBE	PROPIETARIA	M
12 Regidor	ARMANDO GUILLEN ARAMBULA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MAGALI BERENICE GARCIA GOMEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	ANGEL RAMIREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE PLASCENCIA DIAZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	RAUL NUÑO GUTIERREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ADRIANA MUNGUIA NUÑEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	DANIEL ORTEGA FLORES	SUPLENTE	H
7 Regidora	FATIMA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	IRMA PAULINA IÑIGUEZ GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARTHA LETICIA VALLE MARTINEZ	SUPLENTE	M
10 Regidor	HECTOR DANIEL ACEVES LOERA	SUPLENTE	H

11 Regidora	BLANCA MARGARITA RUIZ PRECIADO	SUPLENTE	M
12 Regidor	JOSE BECERRA CASTAÑEDA	SUPLENTE	H
HOSTOTIPAQUILLO			
Alcaldesa	MARIA GRISELDA GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DANIEL FONSECA QUIÑONEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MANUEL VAZQUEZ TRUJILLO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	JESSICA YAMILE VAZQUEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE LUIS VAZQUEZ TRUJILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA DE LA LUZ BARRON RIVERA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ROSA MARIA SANCHEZ CHAVEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	LUIS EDUARDO SAENS CARRILLO	SUPLENTE	H
3 Regidor			
4 Regidor	ROGELIO ESCOBAR GRANADOS	SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS			
Alcaldesa	SILVIA NIÑO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ANGEL CISNERO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LISET JANAAI CALZADA VELA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	PEDRO ARCOS VAZQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	REBECA MARGARITA ROMO ORTIZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	BENJAMIN MENDOZA GODINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora			
8 Regidor			
9 Regidora	LETICIA CASTELLANO COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	NORMA ANGELICA MUÑOZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	ADOLFO LUNA NAJAR	SUPLENTE	H
3 Regidora			
4 Regidor	ALBERTO CAZARES MONDRAGON	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSA MARIA GOMEZ VELA	SUPLENTE	M
6 Regidora	VERONICA EMILIA CORTES GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidora	BERNARDA BALTAZAR PEREZ	SUPLENTE	M
8 Regidor			
9 Regidora	MARIA BERTHA ACEVES JAUREGUI	SUPLENTE	M
IXTLAHUACAN DEL RIO			
Alcaldesa	ALONDRA YARAZETH MORA GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	HUMBERTO MORA GARCIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ANA PATRICIA MORALES OLMOS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RUBEN MORA MEJIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA ISABEL MORA GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HERNAN MORA GARCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	CRISTINA MUÑOZ ESPINOZA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ALMA ROSA MORA GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	SALVADOR RIVERA MONTES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	CELIA GARCIA CASILLAS	SUPLENTE	M
JALOSTOTITLAN			
Alcalde	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ JIMENEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	KAREN VIVIANA ZAMARRIPA JUAREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN CARLOS TOSTADO CARMONA	PROPIETARIO	H

4 Regidora	KARINA LIZETH JIMENEZ FRANCO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JESUS ABRAHAM VALADEZ ROMO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DE JESUS DIAZ SIGALA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	DIEGO DELGADILLO GONZALEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	ROBERTO CARLOS RUIZ DE LA CRUZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARICRUZ ROSALES JIMENEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	MARIA ELENA MUÑOZ MENDOZA	SUPLENTE	M
JAMAY			
Alcalde	IGNACIO GODINEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	GRISelda LOPEZ GODINEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor			
4 Regidora	ILIANA GODINEZ TOVAR	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ANTONIO VELASCO SOLIS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BERTHA ALICIA RODRIGUEZ MONTAÑO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FRANCISCO PALOMAR CRUZ	PROPIETARIO	H
Alcalde			
2 Regidora			
3 Regidor			
4 Regidora	NORBERTO OCHOA PAREDES	SUPLENTE	M
JESUS MARIA			
Alcaldesa	MARIA TERESA DE JESUS FUENTES MARQUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ALFREDO GUTIERREZ GUZMAN	PROPIETARIO	H
3 Regidora	IRENE LIZBETH HUERTA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR YAHIR RIOS GARCIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NORMA ALEJANDRA SALAZAR ASCENCIO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	TOMAS BAUTISTA FLORES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA CELIA HERNANDEZ ORTEGA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	VERONICA RIZO ALVAREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	MARIO MIGUEL GARCIA SALINAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES ANGEL VALADEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE REFUGIO JIMENEZ ORNELAS	SUPLENTE	H
5 Regidora	GRICELDA HUERTA RAMIREZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARIA SANTOS CANO LUNA	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARIA DEL CARMEN FUENTES MORALES	SUPLENTE	M
LA BARCA			
Alcalde	ERNESTO RODRIGUEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	OGARITA VIRGEN MACARENO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN BARRERA ESPINOSA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALMA CRISTINA GARCIA GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	JOSE OCTAVIANO ALTAMIRANO MORALES	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONTSERRAT ESMERALDA ORTIZ PEREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JESUS PANTOJA CHAVEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ANA PAOLA MANJARREZ MACIAS	PROPIETARIA	M
9 Regidor	LUIS ROGELIO BLANCO PRADO	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAUL GODINEZ VILLANUEVA	SUPLENTE	H
2 Regidora	PATRICIA RAQUEL BUENO RAMOS	SUPLENTE	M
3 Regidora	MONSERRAT GUADALUPE LOPEZ SANTIAGO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SANDRA TERESA DIAZ GARCIA	SUPLENTE	M

5 Regidor (SINDICO)	ANGEL ROJAS DAVALOS	SUPLENTE	H
6 Regidora	MA DE JESUS PRADO ZAVALA	SUPLENTE	M
7 Regidor	ROSENDO CRUZ GARCIA	SUPLENTE	H
8 Regidora	ADRIANA BEATRIZ GARCIA GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARIA GUADALUPE GARCIA VALENZUELA	SUPLENTE	M
LA HUERTA			
Alcaldesa	AZAZEL AMBRIZ ARECHIGA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	HERIBERTO NAVARRO DEL TORO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DEL CARMEN BARAJAS DIAZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LUIS ANGEL NAVARRO DEL TORO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELDA LILIANA ESPARZA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor			
7 Regidora	JESSICA RUBI FIGUEROA NAVARRO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa			
2 Regidor (SINDICO)	ONOFRE FIGUEROA VILLA	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LOURDES NAVARRO DEL TORO	SUPLENTE	M
4 Regidora			
5 Regidora			
6 Regidora			
7 Regidora			
MASCOTA			
Alcaldesa	MARIA DEL SOCORRO FIGUEROA LOPEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ROBERTO MORALES HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	IMELDA DEL ROSARIO CUEVAS RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MANUEL GONZALEZ FONSECA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BRENDA ALEJANDRA GONZALEZ GOMEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN CARLOS LAZO RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARTHA RODRIGUEZ BARAJAS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	DELIA VERONICA TORRES MENDOZA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS ANGEL ALCANTAR PADILLA	SUPLENTE	H
3 Regidora	ILSE CAROLINA MURO SALCEDO	SUPLENTE	M
MAZAMITLA			
Alcalde	JOSE HUMBERTO ROMANO JIMENEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ELSA MARIA ESPINOSA GOMEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	GERARDO DE JESUS ENRIQUEZ FRANCO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA TERESA RAMOS LOPEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	FRANCISCO JAVIER MEZA MUÑOZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	KARLA ARANZAZU FLORES RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN GARCIA CONTRERAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	PAULINO ALEJANDRO LEYVA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	ABRIL HUIZAR GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS LEPE ESCAREÑO	SUPLENTE	H
4 Regidora	YARA SHANTHALL FISHER CARRILLO	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR DAMIAN GUTIERREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	EDITH DEL CARMEN RAMIREZ CORNEJO	SUPLENTE	M
7 Regidor	EDGAR OMAR MENDOZA GARCIA	SUPLENTE	H
MIXTLAN			
Alcaldesa	MONICA BENAVIDEZ ZEPEDA	PROPIETARIA	M

2 Regidor	JULIO CESAR RUBIO CANO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE RUBIO CANO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR MANUEL MONTES VELEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NORMA ISELA VELAZQUEZ DELGADO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RODRIGO RUBIO GALLARDO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	KAREN NOEMY CRUZ PEREZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA ORTIZ DAVILA	SUPLENTE	M
2 Regidor	GUSTAVO RUBIO GALLARDO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MAYRA HERNANDEZ CRUZ	SUPLENTE	M
OCOTLAN			
Alcalde	JONATHAN MERCED GARCIA NAVARRO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARITZA ANTONIA VAZQUEZ RENTERIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE ANSELMO VACA CARRILLO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ZULEMA ABIGAIL MUÑOZ OROZCO	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	RAMON GONZALEZ ZARAGOZA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	CAREN YAZMIN VILLA GUTIEREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FRANCISCO JAVIER GODINEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ANABEL FLORES BASULTO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JUAN MANUEL DELGADO CHOLICO	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARYFER MONSERRAT GODINEZ OCHOA	PROPIETARIA	M
Alcalde	ANGEL JAVIER GUIJARRO IXTLAHUACA	SUPLENTE	H
2 Regidora	EDITH ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	IBRAHIM ROSAS MEDINA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA DEL CARMEN CARRILLO OCHOA	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	ALBERTO GARCIA PILAR	SUPLENTE	H
6 Regidora	ERENIA ALEJANDRA BARAJAS GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	XIUHLETZIN GABRIEL ROMO CASTAÑEDA	SUPLENTE	H
8 Regidora	ANA YESENIA GONZALEZ VILLARRUEL	SUPLENTE	M
9 Regidor	CARLOS ALBERTO VALDEZ RAZGADO	SUPLENTE	H
10 Regidora	MAIRA YANET MENDOZA MEDINA	SUPLENTE	M
PONCITLAN			
Alcaldesa	MARIA ISABEL BLANCO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JUAN ALBERTO RAMOS CONTRERAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARISELA JACOBO FLORES	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	JOSE GUADALUPE ZAMORA PANTOJA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSMILINDA MARTINEZ LOZA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LEONEL SEBASTIAN MURILLO VEGA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	KARLA IVETT PRADO GONZALES	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JOSE ANTONIO GARCIA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARIA DEL CARMEN BLANCO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	EDENIA YOLANDA GARCIA MARQUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	LETICIA VEGA SANCHEZ	SUPLENTE	M
PUERTO VALLARTA			
Alcaldesa	TERESA GARCIA ARECHIGA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CITLALLI ESTEFANIA BAUTISTA MACEDO	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	ALEJANDRO IVAN ALVAREZ OROZCO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	AOLIVAMA SANTIAGO SANCHEZ	PROPIETARIA	M

6 Regidor	MARCO HUGO AGUILAR BARAJAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MAGALI HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	DIEGO EMANUEL GOMEZ BELTRAN	PROPIETARIO	H
9 Regidora	DIANA NOEMI GALLEGOS ROSAS	PROPIETARIA	M
10 Regidor	PABLO ESTEBAN MENDOZA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	ALMA MAGALI RUIZ ROMERO	SUPLENTE	M
2 Regidor	ALDO JORDAN MORALES JAUREGUI	SUPLENTE	H
3 Regidora	EGNA DEL ROSARIO ROBLES GARIBALDI	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	DANIEL ADONAHÍ LLAMAS FRANCO	SUPLENTE	H
5 Regidora	AZUL MELISSA SANTIAGO AGUILAR	SUPLENTE	M
6 Regidor	ROBERTO ALFREDO DIAZ LUGO	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARCELA GUADALUPE HERNANDEZ ABONCE	SUPLENTE	M
8 Regidor	ELIAS CAMARA ASCENCIO	SUPLENTE	H
9 Regidora			
QUITUPAN			
Alcalde	GERARDO HERNANDEZ VALDOVINOS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	CITLALIK RUBY ALCAZAR AGUILAR	PROPIETARIA	M
3 Regidor	NOEL REYES ESPINOZA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PATRICIA CASTAÑEDA JIMENEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE JUAN DIAS CONTRERAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LAIRA GODINEZ OCHOA	PROPIETARIA	M
7 Regidora	CANDELARIA OLIVEROS COYT	PROPIETARIA	M
Alcalde	JUAN LUIS GALVAN GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	YANETH FLORES CERVANTES	SUPLENTE	M
3 Regidor	CRISTIAN VALDOVINOS FARIAS	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA GUADALUPE AYALA VALDOVINOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	ABRAHAM GAMEZ FARIAS	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TORRES	SUPLENTE	M
7 Regidora	MONICA SILVA ALVAREZ	SUPLENTE	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO			
Alcaldesa	SILVIA CANO GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	SIMON PEDRO CORONA ORNELAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	JESSICA YAHAIRA MEJIA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SALVADOR RIVERA DE LA ROSA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA HERMILA MORA NAVARRO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE MEJIA MORA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LAURA CAROLINA MARQUEZ PALACIOS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA ELENA RODRIGUEZ TORREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	CRISTOBAL RENE JIMENEZ URRUTIA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ERIKA MIROSLAVA RUIZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS			
Alcalde	ENRIQUE GONZALEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LUZ MARIA MARQUEZ DE LA TORRE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RIGOBERTO HERNANDEZ PADILLA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	NEFTALI YESENIA MATA PADILLA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN DANIEL COLUNGA GUZMAN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VERONICA GUADALUPE GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	FRANCISCO MARQUEZ TEJEDA	PROPIETARIO	H

L

8 Regidora	GUILLERMINA MEDINA MARTIN	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	HECTOR ROLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JAIME ALBERTO PADILLA DIAZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MAYRA LIZETH MATA ENRIQUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	LEOPOLDO RUIZ GALLARDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARTHA LIZETH FLORES ESCOTO	SUPLENTE	M
5 Regidor	FELIPE DE JESUS LOZANO GUTIERREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MELISSA HERNANDEZ MARTIN	SUPLENTE	M
7 Regidor	ELIAS GILBERTO MUÑOZ MARQUEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	LOREDANA ROMO PADILLA	SUPLENTE	M
9 Regidor (SINDICO)	CARLOS CRUZ MORALES	SUPLENTE	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO			
Alcalde	JOSE FLORES PACHECO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANA LIZBETH RUIZ ORENDAIN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	VALENTIN VALDEZ VALLE	PROPIETARIO	H
4 Regidora	BELEN ARACELI BAILON ALCARAZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE RAYMUNDO RODRIGUEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIANA BERENICE MATA GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ROGELIO RAFAEL DOLORES ALEGRIA	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE MARTIN GONZALEZ RIVERA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	YURIDIA MEDELES VILLA	SUPLENTE	M
3 Regidora	YANETH ESMERALDA GARCIA ORENDAIN	SUPLENTE	M
4 Regidora	MAYRA GABRIELA GASCA RIVERA	SUPLENTE	M
5 Regidor	MIRIAM ISABEL MEZA VALADEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARIA DE LOURDES MESQUEDA MORALES	SUPLENTE	M
7 Regidor	NICOLAS RODRIGUEZ TORRES	SUPLENTE	H
SAN JULIAN			
Alcaldesa	DANIELA NATHALY SILVA FLORES	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JULIAN VAZQUEZ ESCOBAR	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ANA DIONOCIA GONZALEZ CHAVEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JORGE ANTONIO ORNELAS DIAZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SANDRA LUZ ORBE VAZQUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	EDGAR IVAN CONTRERAS VARELA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	JENIFER OMARA OLVERA ORTIZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	IVONNE LETICIA JIMENEZ SANCHEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	ONOFRE VALERIO MALDONADO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	LUZ ESCOBAR NAJERA	SUPLENTE	M
SAN MARCOS			
Alcaldesa	MARTHA ROXANA PADILLA TORRES	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JORGE ABRAHAM MELECIO VILLASANTE	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ROSALBA MARTINEZ ARANDA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE ALFREDO FERMIN FLORES	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA ELIZABETH ORNELAS JUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JESUS ERACLIO PADILLA TORRES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	BLANCA ESTELA ORNELAS GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	JUANA ORNELAS AGUAYO	SUPLENTE	M
2 Regidor	JESUS ANGEL MELECIO VILLASANTE	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROSARIO GARCIA GARCIA	SUPLENTE	M

1

2

SAN MARTIN HIDALGO			
Alcaldesa	MAYRA YANETH BRAMBILA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ENRIQUE ALEJANDRO BRAMBILA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	NANCY ESMERALDA SOLANO BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS HUMBERTO CASTAÑEDA ARAGON	PROPIETARIO	H
5 Regidora	VANESSA JAQUELINE SOLANO BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ALEXIS CASTAÑEDA ARAGON	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA GUADALUPE PALOMINO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidora (SINDICA)	BRENDA MARLEN VIDRIO ORTEGA	SUPLENTE	M
3 Regidora	LAURA ARAGON SEDANO	SUPLENTE	M
4 Regidora	ROSA MARIA RAMOS RUELAS	SUPLENTE	M
SAN MIGUEL EL ALTO			
Alcalde	JAIRO OSIRIS RAMIREZ FRANCO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	NORMA YESENIA ALCALA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	EDGAR ENRIQUE JIMENEZ GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARTHA ANGELICA VAZQUEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	J CARMEN TRUJILLO TRUJILLO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SILVIA CASTAÑEDA FRANCO	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	VICTOR REYES OLIVARES	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MARIELA ANAHI ALCALA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARTHA LIDIA HURTADO SALCIDO	SUPLENTE	M
3 Regidora	IMELDA JUDITH MATA FRANCO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SAN JUANA JAZMIN RAMIREZ MIRANDA	SUPLENTE	M
5 Regidora	SAN JUANA GUZMAN HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARICELA NAJAR DIAZ	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	GEORGINA JIMENEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE			
Alcalde	JOSE ALBERTO CASAS REYNOSO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ADRIANA UREÑA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE LUIS NAVARRO CASILLAS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	KARLA VERONICA SALDAÑA FERNANDEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN DIEGO MARTIN GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO GARCIA MENDOZA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	PABLO RAMOS CATEDRAL	PROPIETARIO	H
8 Regidora (SINDICA)	MARIA ELENA MEDINA ACEVES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	VICTOR PADILLA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	RITA FLORES TRUJILLO	PROPIETARIA	M
11 Regidor	ESTEBAN DURAN RAMOS	PROPIETARIO	H
12 Regidora	ROSALBA PEREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	EDUARDO GUZMAN ROBLEDO	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA DE LOURDES CORONADO RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JORGE CASILLAS HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	GEORGINA MORA CUEVA	SUPLENTE	M
5 Regidor	LUIS ENRIQUE ZAMORA IBARRA	SUPLENTE	H
6 Regidora	OLIVIA ROBLES VIAYRA	SUPLENTE	M
7 Regidor	DOROTEO VILLEGAS SANTILLAN	SUPLENTE	H
8 Regidora (SINDICA)	DIANA PALOMINO SOTO	SUPLENTE	M
9 Regidor	MIGUEL ANGEL RIVAS LARA	SUPLENTE	H

4

10 Regidora	MAGDALENA RIVERA MIRAMONTES	SUPLENTE	M
11 Regidor	JOSE JUAN FERNANDEZ AGUIRRE	SUPLENTE	H
12 Regidora	THANIA HAYDE REYES GONZALEZ	SUPLENTE	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE			
Alcalde	JORGE ARMANDO LOPEZ CARRILLO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	DELFINA MARGARITA BERNAL BARRERA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MARCOS QUINTERO GUZMAN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ELVIA MARGARITA IBARRA LOPEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	IGNACIO RAMOS AGUILAR	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	MARIA DE LOS ANGELES MEDA CAMACHO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ERNESTO MANUEL CABRERA PELAYO	PROPIETARIO	H
Alcalde	VALENTIN IBARRA BAÑUELOS	SUPLENTE	H
2 Regidora	ANA MARIA AGUIRRE BERNAL	SUPLENTE	M
3 Regidor	GERARDO ALATORRE ALBA	SUPLENTE	H
4 Regidora	YADIRA RODRIGUEZ BECERRA	SUPLENTE	M
5 Regidor	RUBEN BECERRA LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	MARIA DE JESUS ROBLES DOÑATE	SUPLENTE	M
7 Regidor	MOISES GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
SAYULA			
Alcalde	JOSE FRANCISCO VILLALOBOS RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LEONOR CAMACHO MACIAS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GILBERTO HERNANDEZ AGUILAR	PROPIETARIO	H
4 Regidora	DULCE MARIA MORALES ESPIRITU	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALBERTO PONCE AGUILAR	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DEL SOCORRO GOMEZ MATA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	MARCOS IBAÑEZ RAMOS	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	BLANCA ESTELA DE LA CRUZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	IMELDA SOFIA HERNANDEZ DE LA CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MERVIN MOISES ESPARZA URDIANO	SUPLENTE	H
4 Regidora	MAYRA BALTAZAR RAMOS	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARTHA ELENA ACEVES GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidora	CECILIA VILLALOBOS MARTINEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE DANIEL PEREZ FLORES	SUPLENTE	H
TALA			
Alcalde	JUAN ANTONIO CUEVAS RUBIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANTONIA MAGAÑA HERNANDEZ	PROPIETARIO	M
3 Regidor	JORGE EDUARDO DIAZ RAMIREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	JULIA RUIZ RAMIREZ	PROPIETARIO	M
5 Regidor	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ RIOS	PROPIETARIO	H
6 Regidor	VANIA CITLALLI LUNA ZAVALA	PROPIETARIO	M
7 Regidora	CHRISTIAN ELOHIM HERNANDEZ GARCIA	PROPIETARIA	H
8 Regidor	JOSE RAUL RAMIREZ ROMERO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	XOCHOTZINCATZIN SIERRA LUNA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	JAZMIN ARACELI SALAZAR SALAZAR	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE FRANCISCO NIEVES RIOS	SUPLENTE	H
4 Regidor	JUANA DE LOURDES MEDELLIN LOPEZ	SUPLENTE	M
5 Regidora	JOSE FRANCISCO DIAZ ZAVALA	SUPLENTE	H
6 Regidor	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRO	SUPLENTE	M

7 Regidora	OSCAR MANUEL FIGUEROA GARCIA	SUPLENTE	H
8 Regidor	MIGUEL ANGEL MARIN REGALADO	SUPLENTE	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO			
Alcalde	HECTOR CORTES CORTES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	DIANA CECILIA SANTANA BRISEÑO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GUSTAVO MADRUEÑO ELIZONDO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	FELICITAS GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MIGUEL DE LA CRUZ HINOJOSA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA CECILIA LOPEZ CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE DE JESUS CASTILLO LEAL	PROPIETARIO	H
Alcalde	RICARDO ESPINOZA RUIZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	PAOLA BELEN RODRIGUEZ MARQUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ OJEDA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE LUIS SANCHEZ RUIZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MA LOURDES MARCIAL RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE MARTIN MEJIA AVALOS	SUPLENTE	H
TENAMAXTLAN			
Alcaldesa	ALEJANDRA AGUILAR MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL GOMEZ FELIX	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA MAGDALENA GOMEZ FELIX	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RENE CORONA NAVARRO	PROPIETARIO	H
5 Regidora			
6 Regidor			
7 Regidora	SANDRA GODOY HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	CLAUDIA GARCIA MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JONATAN AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE MARQUEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
TEPATITLAN DE MORELOS			
Alcaldesa	JULIANNE HARLENT MARIAT ALVARADO ALVARADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	EFRAIN IÑIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ SUAREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUVENAL SANCHEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MA ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ENRIQUE SIGALA GOMEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	NANCY FABIOLA TAPIA PADILLA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	CARLOS ALBERTO VALDIVIA NAVARRO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ROSA ISELA MACIEL PALOS	PROPIETARIA	M
10 Regidora (SINDICA)	ELVIA ARACELI FRANCO ALCALA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LINDA NOROELIA HERNANDEZ COSS Y LEON	SUPLENTE	M
2 Regidor	JAVIER GUADALUPE GARCIA PADILLA	SUPLENTE	H
3 Regidora	ANA KARINA RODRIGUEZ MUÑOZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ESTEFANO ROBERTO ORTIZ LOPEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MONICA DOLORES RODRIGUEZ MAGDALENO	SUPLENTE	M
6 Regidor	RAFAEL DE JESUS MARTIN VALENCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora	ALEJANDRA VALDIVIA GOMEZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	EDUARDO GUTIERREZ VALLEJO	SUPLENTE	H
9 Regidora	JULIANA ACEVES MORALES	SUPLENTE	M

10 Regidora (SINDICA)	LIZ KENIA RIVAS MELANO	SUPLENTE	M
TEQUILA			
Alcalde	JORGE DAVID ROCHA GODINEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ELIDE DE GUADALUPE ALVAREZ URIBE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RODRIGO BAÑUELOS MUÑOZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ARELY MONRREAL LEYVA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	EDUARDO FRANCISCO CARRILLO ESTRADA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARTHA DOLORES VILLAGRANA CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	HERACLIO LAMAS MORALES	PROPIETARIO	H
Alcalde	BILLY MORALES SANTANA	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA DEL ROCIO BAÑUELOS MUÑOZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	ADRIANA RODRIGUEZ PINEDA	SUPLENTE	M
4 Regidora	ISELA GUADALUPE ALVAREZ ADAME	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARIA GUADALUPE GONZALEZ ALVAREZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	GABRIELA MACIAS AVILA	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	BIANCA JAEI RAMOS DIAZ	SUPLENTE	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA			
Alcalde	LEONARDO MISAEL MERCADO CHAVEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	JANET RUIZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	AUSTREBERTO ALCARAZ PARTIDA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	KAREN JOHANA REYES VARGAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS MANUEL JACOBO NUÑEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL MELENDEZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA MONSERRAT PADILLA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	ALAN ALMAGUER REYGADAS	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARIA VERONICA ESPANTA GARCIA	PROPIETARIA	M
11 Regidor	RODOLFO MONTAÑO IÑIGUEZ	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MAYRA DEL ROCIO MORALES ROJO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LILLIAN MARLENE ESPINOZA LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	PAOLA JAZMIN CHITALA NUÑEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JONNY RUIZ SANCHEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	KARLA GUADALUPE BUENO GUERRA	SUPLENTE	M
5 Regidor	DAMIAN LOPEZ MIRAMONTES	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA DE GUADALUPE VERA RAMIREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	SUPLENTE	H
8 Regidora	MAYRA JOHANA CHITOLA CORTES	SUPLENTE	M
9 Regidor	J REFUGIO CORTEZ RUIZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	MARVILA CASTELLANOS MONTAÑO	SUPLENTE	M
11 Regidor	DIEGO ANTONIO MARQUEZ GOMEZ	SUPLENTE	H
12 Regidora	MARIA LILI HERRERA MAGDALENO	SUPLENTE	M
TOLIMAN			
Alcaldesa	MARIA ALEJANDRA UREÑA AGUILAR	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ROMAN INGUANZO RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	LAURA ROCIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	HILARIO LOPEZ CRUZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NATALIA RODRIGUEZ SUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARCOS ESTEBAN SANTILLAN VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H

7 Regidora	GABRIELA ELIZABETH FLORES RAMIREZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	BERTHA ALICIA ALVARADO MIRANDA	SUPLENTE	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL AGUAYO CRUZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ANAYELI HERNANDEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
TONALA			
Alcaldesa	MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ARTURO PONCE ALDANA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LESLEY DAFNE VALTIERRA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	CHRISTIAN ZARED HERRERA JIMENEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ARELY IXTLIXOCHITL JIMENEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JORGE ALBERTO GUILLEN ROBLES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LESLIE ZULEMA TAPIA RAUDALES	PROPIETARIA	M
8 Regidor	MIGUEL ANGEL ACEVES PADILLA	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARTHA ALICIA ASCENCIO SUAREZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	RICARDO SUASO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
11 Regidora	YESICA JAZMIN GODINEZ PEREZ	PROPIETARIA	M
12 Regidor	CESAR ALEJANDRO ANDRADE FLORES	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	CINTHYA ALEJANDRA TORIZ REYES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN CARLOS ALCARAZ GUERRERO	SUPLENTE	H
3 Regidora	EUNICE MARTINEZ ENRIQUEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	JESUS DAVID SOLIS ARCINIEGA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARY ACERO CARREON	SUPLENTE	M
6 Regidor	CESAR FABIAN AGREDANO NAVARRO	SUPLENTE	H
7 Regidora	JANETH BERENICE ACERO RIVERA	SUPLENTE	M
8 Regidor	EUSEBIO GUTIERREZ MORALES	SUPLENTE	H
9 Regidora	DULCE IRENE GISELA HERNANDEZ ESTRADA	SUPLENTE	M
10 Regidor	BRYAN ANTONIO VENEGAS CASAS	SUPLENTE	H
11 Regidora	MARIA DE JESUS CORAL GONZALEZ	SUPLENTE	M
12 Regidor	MIGUEL ANGEL DE JESUS ACEVES GUTIERREZ	SUPLENTE	H
TONAYA			
Alcaldesa	APOLINARIA NUÑO GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARIO ALBERTO AGUAYO AGUILAR	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	DIANA LAURA NAVARRO MARRON	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS PADILLA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CLAUDIA ELENA AGUAYO AGUILAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	J JESUS ORNELAS AGUALLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	DOLORES BERENICE MARRON JIMENEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LETICIA GARCIA MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	FELIX RICARDO AVALOS MONSIVAIZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MA CONSEPCION DOMINGUEZ TRUJILLO	SUPLENTE	M
TOTOTLAN			
Alcalde	ABEL VAZQUEZ VILLALPANDO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	GRISelda MARGARITA ACEVES ARAMBULA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN FRANCISCO MORENO MUÑOZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	BRENDA GRISEL ROSALES OCHOA	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	MARTIN BARBA OROZCO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ROSA OFELIA ORNELAS SANCHEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidora	LILIANA VELAZQUEZ MENDOZA	PROPIETARIA	M

Alcalde	EDUARDO ÑIGUEZ SALAZAR	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA ESTELA VALADEZ MEDEL	SUPLENTE	M
3 Regidor	RAYMUNDO RAMIREZ VALENCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARILU ARANDA BARAJAS	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	JUAN RAMON TINOCO SOLORIZANO	SUPLENTE	H
6 Regidora	YORDANA RAMIREZ REYNAGA	SUPLENTE	M
7 Regidora	ROSA PEREZ TRUJILLO	SUPLENTE	M
TUXCACUESCO			
Alcaldesa	MARICELA ROMERO DOMINGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ENRIQUE ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROCIO ORNELAS DIAZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LUIS FLORES CORTEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DEL CARMEN GOMEZ MACIEL	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DAVID URIEL NAVARRO MARRON	PROPIETARIO	H
7 Regidora	M MAGDALENA MARTINEZ SANABRIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	DIANA FAVIOLA AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	SEBASTIAN AGUAYO DURAN	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	NOEMI AGUILAR RAMIREZ	SUPLENTE	M
TUXCUECA			
Alcalde	MANUEL COVARRUBIAS SOLORIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ANA KARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFONSO CUMPLIDO RIVERA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA GUADALUPE TORRES VARGAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	EDGAR ABRAHAM BASULTO FLORES	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONICA PATRICIA MARTINEZ OCHOA	PROPIETARIA	M
7 Regidora	ROSALBA BERNAL AMEZCUA	PROPIETARIA	M
Alcalde	JUAN DE JESUS BORRAYO CORTES	SUPLENTE	H
2 Regidora	NELIDA ANNAY DIAZ BASULTO	SUPLENTE	M
3 Regidor	BRAULIO ZUÑIGA ARANA	SUPLENTE	H
4 Regidora	TANIA HERNANDEZ LLAMAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	SERGIO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA TERESA BARRAGAN CHAVEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARTINA FABIOLA CONTRERAS VALENCIA	SUPLENTE	M
TUXPAN			
Alcaldesa	MA DEL CARMEN LOPEZ PRECIADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL GODINEZ ALVARADO	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	AMALIA MARTINEZ BUENO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SAUL RODRIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA ISABEL SANTOYO FRANCO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN DE DIOS FLORES GONZALEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANTONIA CASTAÑEDA OGAZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA DEL ROSARIO SALCEDO VEGA	SUPLENTE	M
2 Regidor	FRANCISCO SANTOS PEREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MA LORENA ORTIZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
UNION DE SAN ANTONIO			
Alcaldesa	CYNTIA SARAY ESCAMILLA ORBE	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	VICTOR ABRAHAM CONTRERAS VARELA	PROPIETARIO	H
3 Regidora			

4 Regidor			
5 Regidora	MARIA DE MONSERRAT GRAJEDA CAMPOS	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS MIGUEL PASTOR MURILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidor			
Alcaldesa	ANA ISABEL RODRIGUEZ TORRES	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	HECTOR ISAAC CONTRERAS VARELA	SUPLENTE	H
3 Regidora	KARLA JAQUELINE ESCAMILLA ORBE	SUPLENTE	M
6 Regidora	YOLANDA ALEJANDRA GARCIA MAGAÑA	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARIA CRISTINA LOPEZ MELENDEZ	SUPLENTE	M
UNION DE TULA			
Alcaldesa	CECILIA GABRIELA ANDRADE NUNO	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	RAMIRO RODRIGUEZ OCHOA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	BLANCA ELIZABETH GAYTAN GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RICARDO ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ERIKA GUADALUPE ORNELAS DIAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ABRAHAM AGUSTIN CASTILLO VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LIDIA ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA SANTOS ORNELAS AGUAYO	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JESUS ORNELAS DIAZ	SUPLENTE	H
VILLA CORONA			
Alcalde	ARMANDO SENCION GUZMAN	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ADRIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE ALONSO MACIEL FRANCO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	GRACIELA VIRGEN GUZMAN	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	BENITO FRANCO SERRANO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LUZ ANGELICA MORALES RUBIO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE LUIS GONZALEZ AHUMADA	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE GUADALUPE JIMENEZ CRUZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	BRENDA MARIA RUIZ AGUAYO	SUPLENTE	M
4 Regidora	CAROLINA LIZBETH ORTIZ MALDONADO	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	SAMUEL PLAZOLA RUIZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	CASANDRA MARIA CABRERA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALEXIS ALFREDO HERNANDEZ ZUÑIGA	SUPLENTE	H
VILLA HIDALGO			
Alcalde	JUAN MIGUEL LIMON CADENA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE MANUEL ALVARADO MARTINEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JULIO ALEJANDRO REYES CADENA	PROPIETARIO	H
6 Regidora			
7 Regidor			
Alcalde	JUAN JOSE DIAZ CAPILLA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)			
3 Regidor			
4 Regidora			
5 Regidor	EDGAR DE JESUS LIMON CADENA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ROCIO TRINIDAD CAPILLA	SUPLENTE	M
7 Regidora	JUANA JAZMIN LOPEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M

VILLA PURIFICACION			
Alcaldesa	SILVIA GARCIA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	RAUL AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	JOSE DAVID ORNELAS AGUAYO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	JANET RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE JORGE MORALES MARTINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA DEL ROSARIO ALVARADO AMARO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA ESTHELA DELGADILLO OLIVA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN LIMON CONTRERAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	BIBIANA YADIRA MARQUEZ GUZMAN	SUPLENTE	M
ZAPOPAN			
Alcalde	RAMON REYES GARCIA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	FATIMA ANAHI GONZALEZ ARELLANO	PROPIETARIA	M
3 Regidor			
4 Regidora	MARIA GORETI NAVARRO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ANTONIA DELGADO NUÑEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	RUBEN VELAZQUEZ GAYTAN	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ALMA ANGELICA GUZMAN GARCIA	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	JACQUELINE BERENICE LIMON GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
11 Regidor	GUILLERMO GUSTAVO GALLEGU NERI	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MAGDA PATRICIA DE LA ROSA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	JORGE IGNACIO MARTINEZ AGUILERA	SUPLENTE	H
2 Regidora	JANET DIANA CERVANTES BLANCO	SUPLENTE	M
3 Regidor	BRUNO LOPEZ GUERRERO	SUPLENTE	H
4 Regidora			
5 Regidora	LORENA ALVARADO DIAZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	ALEJANDRA GARRIDO HERRERA	SUPLENTE	M
7 Regidor	ISMAEL SANCHEZ RIVERA	SUPLENTE	H
8 Regidora	SAMARA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidora (SINDICA)	MARIA DE LA LUZ VERONICA RIVAS GARCIA	SUPLENTE	M
10 Regidora	MARIA REBECA DIERA MONTOYA	SUPLENTE	M
11 Regidor	FRANCISCO DE JESUS LIU SANCHEZ	SUPLENTE	H
12 Regidora	MARIA FERNANDA DIAZ MEJIA	SUPLENTE	M
ZAPOTLAN DEL REY			
Alcalde	MARIO PADILLA LOZA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	SILVIA GONZALEZ FLORES	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	GUSTAVO REYNOSO LOPEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ELIA ROSARIO FLORES ORTEGA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ARMANDO MORENO DELGADILLO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ANA ISABEL TOLENTINO HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ISMAEL SANCHEZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAUL GUTIERREZ ROJO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ESMERALDA BERENICE MARTINEZ GODINEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JORGE ALONZO ROJO RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	JUANITA DE LOS ANGELES VILLALOBOS CASTELLANO	SUPLENTE	M

5 Regidor	ANTONIO OROZCO FLORES	SUPLENTE	H
6 Regidora	YULISSA ROMO TOLENTINO	SUPLENTE	M
7 Regidor	ABEL BECERRA CASILLAS	SUPLENTE	H
ZAPOTLANEJO			
Alcalde	ALBERTO PALOMERA JIMENEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIANA VAZQUEZ COVARRUBIAS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALVARO MORA PALOMERA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	YAZMIN ARELI SANCHEZ REYNOSO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ROSENDO REYNOSO DE ANDA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SUSANA MINERO IÑIGUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE CANO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	SANDRA MARGARITA MINERO IÑIGUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	GUADALUPE CANO GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	VICTORIANO CONTRERAS BOTELLO	SUPLENTE	M